

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

**Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023**

Lista de participantes

01. Sede Argentina	Valentina Delich (Virtual)
02. Sede Brasil	Rita Gomes do Nascimento
03. Sede Chile	Fabricio Franco
04. Sede Costa Rica	Ilka Treminio
05. Programa Cuba	Marta Rosa Muñoz
06. Sede Ecuador	Felipe Burbano de Lara (Virtual)
07. Programa El Salvador	William Pleites
08. Sede Guatemala	Virgilio Reyes
09. Programa Honduras	Rolando Sierra
10. Sede México	Gloria del Castillo (Virtual)
11. Programa Paraguay	Magdalena Rivarola (Virtual)
12. Programa República Dominicana	Cheila Valera (Virtual)
13. Programa Uruguay	Ana Gabriela Fernández (Virtual)
14. Secretaria General	Josette Altmann Borbón

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Las suscritas, Dra. Rita Gomes do Nascimento, Presidente del Comité Directivo, y la Dra. Josette Altmann Borbón, Secretaria General, certificamos que el conjunto de veintiocho Resoluciones comprendidas en la Lista de Resoluciones del tercer Comité Directivo 2023, fueron leídas y aprobadas por unanimidad en la reunión del Órgano de Gobierno de la FLACSO, celebrada de manera presencial el 15, 16 y 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Comayagua, Honduras.



Lista de Resoluciones

Resolución CD 2023.03/01

Acuerdo sobre las personas de graduadas de FLACSO Cuba (Resolución CD 2021.01/08)

Resolución CD 2023.03/02

Aprobación Acta Comité Directivo 2023.02 y Acta del Comité Directivo Extraordinario 2023.01

Resolución CD 2023.03/03

Protocolo contra la violencia por razón de género de FLACSO

Resolución CD 2023.03/04

Ajustes a las plantillas de informes administrativos y financieros

Resolución CD 2023.03/05

Informe de la Comisión Docente

Resolución CD 2023.03/06

Maestría en personas mayores y políticas de cuidado en América Latina y el Caribe, Sede Académica Chile

Resolución CD 2023.03/07

Renovación de vigencia: Maestría y Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo, Sede Académica Chile

Resolución CD 2023.03/08

Renovación de vigencia: Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales, Programa Académico Honduras

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/09

Renovación de vigencia: Maestría en Población y Desarrollo, Sede Académica México

Resolución CD 2023.03/10

Renovación de vigencia: Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia, Sede Académica México

Resolución CD 2023.03/11

Inclusión de la Mención en Salud Integral a la Maestría en Género, Programa Académico Uruguay

Resolución CD 2023.03/12

“Lo híbrido” en programas docentes de FLACSO

Resolución CD 2023.03/13

Trayectorias integradas de programas docentes

Resolución CD 2023.03/14

Solicitud de prórroga de estudiante de Sede Académica Ecuador

Resolución CD 2023.03/15

Solicitud de prórroga de estudiantes de Sede Académica Costa Rica

Resolución CD 2023.03/16

Extensión de prórroga para la presentación de tesis y trabajos finales de especialización

Resolución CD 2023.03/17

Informes de los Comités de Ética de las Unidades Académicas y la Secretaría General

Resolución CD 2023.03/18

Implementación del Código de Ética de la Investigación en las Unidades Académicas y la Secretaría General

Resolución CD 2023.03/19

Nombramiento internacional de la Sede Académica Guatemala

Resolución CD 2023.03/20

Nombramiento internacional de la Sede Académica Brasil

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/21

Calendario de actividades y reuniones de Órganos de Gobierno, año 2024

Resolución CD 2023.03/22

Calendario para la solicitud de proyectos y renovaciones docentes para el año 2024

Resolución CD 2023.03/23

Designación de la presidencia del Comité Directivo y de la representante de Programas, para el año 2024

Resolución CD 2023.03/24

Agradecimiento a Rita Gomes do Nascimento

Resolución CD 2023.03/25

Agradecimiento a Ana Gabriela Fernández Saavedra

Resolución CD 2023.03/26

Términos de Referencia para Auditorías Externas de FLACSO

Resolución CD 2023.03/27

Agradecimiento al Programa Académico FLACSO Honduras

Resolución CD 2023.03/28

Agradecimiento a la Secretaría General

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/01

Acuerdo sobre las personas graduadas de FLACSO Cuba (Resolución CD 2021.01/08)

El Comité Directivo es informado y se congratula del Acuerdo entre la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Programa Académico FLACSO Cuba sobre el registro de títulos del Programa Académico Cuba, de la Maestría en Desarrollo Social y de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Cooperativas, que no han recibido el título de FLACSO.

El Comité Directivo agradece las gestiones realizadas por el Programa Académico FLACSO Cuba, a la Rectora de la Universidad de La Habana y a la Secretaría General para saldar una deuda histórica con las personas graduadas de esta Unidad Académica, y que ahora han pasado a ser egresados de FLACSO.

De igual manera, a partir de ahora los títulos de posgrado que imparte el Programa FLACSO Cuba llevarán incorporadas el cintillo "En colaboración con el Programa Académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Cuba."

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/02

**Aprobación Acta del Comité Directivo 2023.02 y
Acta del Comité Directivo Extraordinario 2023.01**

El Comité Directivo conoce y aprueba el Acta del Comité Directivo 2023.02, llevado a cabo los días 20 y 21 de junio de 2023, en Santo Domingo, República Dominicana, y el Acta del Comité Directivo Extraordinario 2023.01, llevado a cabo el día 09 de junio de 2023, en modalidad virtual.

Resolución CD 2023.03/03

Protocolo contra la violencia por razón de género de FLACSO

El Comité Directivo conoce y aprueba la propuesta base de *Protocolo contra la violencia por razón de género de FLACSO*, como opción para que aquellas Unidades Académicas que no cuentan con normativa sobre este tema, tengan la posibilidad de adoptarlo y adaptarlo a las particularidades de cada una.

La FLACSO mediante el Código de Ética, el Reglamento de Personal y la Política de Igualdad de Género, prevé la obligación de que cada Unidad Académica y la Secretaría General conforman un órgano especializado encargado del establecimiento y ejecución de políticas de género, así como de un protocolo de prevención contra la violencia por razón de género y del procesamiento de dichos casos.

El documento es una propuesta que sirve de base para que sea adoptado y adaptado por las Sedes y Programas Académicos. En el caso de las Unidades Académicas que ya cuentan con un protocolo en esta materia aprobado por su Consejo Académico, pueden no adoptar el presente documento.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO DE LA FLACSO

CONSIDERANDO

- I. Que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales.
- II. Que la FLACSO aprobó la Política de Igualdad de Género del Sistema FLACSO cuyo objetivo general es promover la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso, la promoción y el empleo de las Unidades Académicas y de la Secretaría General de FLACSO, la prevención y atención de la violencia por razones de género en todas sus intersecciones, a través de acciones afirmativas y a favor del personal, con el propósito de mantener un ambiente de trabajo armonioso y favorecer la igualdad de género.
- III. Que tanto el Código de Ética, el Reglamento de Personal y la Política de Igualdad de Género de FLACSO prevén la obligación de cada Unidad Académica y de la Secretaría General de crear un órgano especializado encargado del establecimiento y ejecución de políticas y protocolo de prevención contra la violencia por razón de género, así como del procesamiento de dichos casos.
- IV. Que la FLACSO se compromete a mantener un entorno educativo y laboral seguro, en el cual ninguna persona integrante de la comunidad FLACSO, por su sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, será excluida de participar, se le negarán beneficios o estará sujeta a discriminación.
- V. Que la FLACSO reconoce el acoso sexual como una forma de violencia de género / basada en el género y a la discriminación por motivos de género en todas sus intersecciones como una negación y restricción a la dignidad de las personas.
- VI. Por ello, en aras de cumplir con la normativa interna y principalmente con la necesidad de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia por razón de género, se emite el presente protocolo, el cual cada Unidad Académica y la Secretaría General puede adoptar y debe adaptar a sus características nacionales e institucionales, en caso que no cuente con esta normativa a nivel interno; y se registró por las siguientes normas:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO

Establecer el procedimiento que previene, atiende, investiga y sanciona la violencia por razón de género, y contribuir a garantizar un entorno académico y laboral seguro, libre de cualquier forma de discriminación y violencia por razón de género, fundamentado en el respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, y el respeto mutuo.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo cubre a todas las personas que componen la comunidad de FLACSO, la cual está integrada por el personal directivo, académico, administrativo, personal de servicio

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

subcontratado y la comunidad estudiantil, así como a todas las personas que tenga relación con FLACSO.

También aplicará a personas que puedan estar realizando estancias académicas o cumpliendo contratos de carácter temporal.

El Protocolo será aplicable a hechos ocurridos en cualquier espacio virtual o físico dentro de las instalaciones de las Unidades Académicas, incluida la Secretaría General o en espacios académicos o de investigación organizadas por la FLACSO fuera de las instalaciones en los que participen integrantes de la comunidad FLACSO.

Cuando las denuncias por violencia y acoso sexual o discriminación por razones de género interpuestas por un miembro de la comunidad de la FLACSO se planteen contra personas que no forman parte de esta, las autoridades que conozcan del hecho podrán con el consentimiento de las personas, denunciarlo ante las autoridades competentes, ya sea de otras instituciones académicas u órganos de investigación a nivel nacional. Esto también aplica para personas que no son miembros de la comunidad que planteen denuncias contra personas que son parte de la comunidad de FLACSO, siempre y cuando los hechos hayan sucedido en la institución o en el marco de actividades organizadas por la FLACSO.

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS APLICABLES

Los principios que deben regir la atención a los casos de violencia por razón género son los siguientes:

1. **Pro víctima:** implica que se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro para la denuncia de actos de violencia, acoso sexual y de género u otras discriminaciones por razones de raza/etnia, edad, situación de discapacidad, orientación sexual. En caso de duda se interpretará a favor de la persona víctima.
2. **Igualdad y no discriminación:** implica que las autoridades competentes actuarán sin distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el género, la identidad sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la situación de discapacidad, la situación migratoria, la propiedad, la pertenencia territorial, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.
3. **Interseccionalidad:** es una herramienta de análisis del entrecruzamiento de desigualdades estructuradas por el patriarcado, el racismo, el edadismo, entre otros, que implica que las personas se caracterizan por múltiples factores sociales e identitarios como el género, la raza, la etnia, la edad, su ubicación geográfica, entre otros, que según su combinación generan posiciones de opresión o privilegio; por ello se tienen que reconocer y analizar para superar las discriminaciones.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

4. **Confidencialidad:** implica el deber de las autoridades, las personas representantes, las personas que comparecen a testificar, las partes y cualquier otra persona que tenga conocimiento de los hechos denunciados o que intervenga en el proceso de investigación y en la resolución, de no dar a conocer el contenido de la denuncia ni la identidad de las personas denunciadas ni de las personas denunciadas.
5. **Imparcialidad:** de las personas responsables de recibir denuncias, tramitarlas o decidir las, regirán sus actuaciones evitando prejuicios o estereotipos, procurarán analizar los hechos considerando las evidencias existentes y la normativa vigente en relación con la prevención y sanción de la violencia de género.
6. **Oportunidad y celeridad:** todas las actuaciones se realizarán de manera ágil y oportuna, brindando respuestas en los plazos establecidos en este protocolo, evitando acciones burocráticas o innecesarias que puedan dilatar el proceso.
7. **No revictimización:** desde el momento de recibir la denuncia y en todas las etapas del procedimiento, las personas responsables adoptarán las medidas necesarias para evitar, de manera intencional o no, que la persona víctima reviva el hecho traumático o reciba nuevas agresiones o afectaciones, así como ser sometida a careos en la cual la asimetría de poder la pueda colocar en situación de desventaja.
8. **Derecho a la defensa:** en todas las etapas procesales se garantizará que la persona denunciada acceda a la información, cuente con el tiempo suficiente y las garantías procesales para ejercer plenamente su derecho a la defensa.

ARTÍCULO 4: DEFINICIONES

Para los efectos del presente protocolo serán aplicables las siguientes definiciones:

1. **Discriminación:** refiere a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el género, la identidad sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, situación de discapacidad, la situación migratoria, la propiedad, la pertenencia territorial, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.¹
2. **Violencia por razón de género:** cualquier acción u omisión, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona.²
3. **Violencia y acoso en el mundo del trabajo:** refiere al “conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género.”³

¹ Artículo 4 del Código de Ética, basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

² Artículo 1 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Ver también Recomendaciones 35 y 19 de la CEDAW.

³ Definición establecida en el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (número 190) de la Organización Internacional del Trabajo.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

4. Acoso sexual: Se entiende por acoso sexual toda conducta de connotación sexual indeseada si no existió consentimiento por quien la recibe.

ARTÍCULO 5. ALCANCE SOBRE LAS CONDUCTAS SANCIONABLES

Cuando una persona tiene una situación de discapacidad permanente o temporal, o se encuentra incapacitada y recibe un comportamiento indeseado, este podrá ser sancionable.

La incapacidad de la persona denunciada en el momento del incidente como resultado del uso de drogas o alcohol, no le exime de responsabilidad por las acciones de violencia en razón de género cometidas.

ARTÍCULO 6: CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Cualquier falta cometida por conductas relacionadas con violencia y acoso por razón de género se considera muy grave, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética.

ARTÍCULO 7. SANCIONES

Los tipos de sanción serán los establecidos en el Código de Ética de la FLACSO y se aplicarán de manera proporcional a la falta cometida.

ARTÍCULO 8: AUTORIDAD COMPETENTE

La autoridad competente en la aplicación de este Protocolo contra la violencia de género debe ser un Órgano Especializado en la materia, dentro de la Unidad Académica y la Secretaría General, para resolver los casos en que las personas involucradas sean parte de la comunidad FLACSO según lo establecido en el ámbito de aplicación de este Protocolo.

Cada Unidad Académica y la Secretaría General establecerán la organización de este órgano y su correspondiente procedimiento interno.⁴ Se debe procurar la diversidad sexual y de género de las personas que conforman el órgano especializado. Todas las personas que integren una comisión de este tipo, deberán, en la medida de lo posible, tener formación en temas de género o al menos recibir o haber recibido una capacitación sobre violencia de género.

Tratándose de procedimientos contra las Direcciones de las Unidades Académicas o contra Secretaria General, la causa será substanciada por una comisión integrada por tres integrantes del Consejo Superior.

Si una persona integrante del órgano especializado es objeto de la denuncia, o tiene vínculos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, u ostenta una notoria relación de amistad o amorosa con la persona denunciante o con la persona denunciada, deberá

⁴ Ver Anexo N°1.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

excusarse de participar en el procedimiento de investigación e informarlo de inmediato al superior jerárquico o al Órgano de Gobierno para que se sustituya en la Comisión. De no hacerlo, el órgano especializado podrá solicitar su no participación. Incurrir en esta conducta constituirá un conflicto de interés y podrá ser sancionado por las vías disciplinarias ordinarias.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

El órgano especializado de la Unidad Académica y, en su caso la Secretaría General, designará los medios⁵ o la instancia que será responsable de la recepción de denuncias relacionadas con las conductas objeto del presente protocolo. El personal de esta deberá recibir capacitación en violencia en razón de género.

Las denuncias podrán interponerse de forma oral o escrita,⁶ ya sea por la persona directamente afectada o por terceras personas que tengan conocimiento de los hechos. Si la denuncia se interpone de forma oral, corresponderá a la oficina responsable documentar la denuncia, ya sea de forma escrita, en audio, video o cualquier otro medio tecnológico. Para ello, deberá contar con la autorización firmada de la persona denunciante.

Si la denuncia es interpuesta por la persona directamente afectada, se tomarán las medidas para documentar su testimonio procurando evitar su repetición en etapas posteriores del proceso.

La denuncia deberá contener una narración de los hechos, con indicación del modo, tiempo y lugar de ocurrencia, así como las evidencias que tengan de los hechos en caso de que existan. De ser posible, se deberán indicar datos de personas testigos, y la indicación de las personas presuntamente responsables de los mismos.

Recibida la denuncia, se deberá informar a la persona denunciante sobre el procedimiento a seguir, y sobre su derecho a contar con acompañamiento legal y psicológico. De igual forma, se indagará sobre la necesidad de adoptar otras medidas de protección para salvaguardar el bienestar y la seguridad de las personas denunciantes y/o testigos.

El órgano especializado deberá informar, oportunamente, a la persona denunciada sobre la denuncia presentada.

Las notificaciones se realizarán en las instalaciones de FLACSO o, en su defecto, en los lugares y medios que la persona haya indicado al momento de incorporarse a la institución, salvo que en el momento de presentar la denuncia o durante el proceso, indique un lugar o medio distinto.

⁵ Por ejemplo: correo electrónico, número telefónico, contacto de las personas titulares del Órgano Especializado, o cualquier otro medio que disponga la Unidad Académica y la Secretaría General.

⁶ Para la presentación de las denuncias interpuestas de manera escrita, se recomienda a la Unidad Académica y a la Secretaría General, establecer el formato o requisitos específicos de acuerdo a su normativa interna y nacional.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Luego de recibida la denuncia y en cualquier momento, la oficina designada para recibir las denuncias o el órgano especializado, podrán de oficio o por solicitud de parte y mediante resolución fundada, ordenar al superior jerárquico u Órgano de Gobierno alguna de las siguientes medidas de protección (u otras que estime oportunas):

- Reubicación laboral de la persona denunciada por un plazo de tres meses prorrogables por otro tanto igual, siempre que existan las condiciones materiales que hagan posible administrativamente la reubicación; o en su defecto se asignará a un formato de teletrabajo en caso de que su puesto cumpla con las condiciones para ello.
- Permuta del cargo de la persona denunciada, siempre que cumpla con los requisitos.
- Como última opción y bajo petición de la persona denunciante, se puede reubicar o permutar del cargo a la persona denunciante, siempre que cumpla con los requisitos.
- La separación temporal del cargo de la persona denunciada con goce de salario, hasta que se concluya todo el proceso.
- Solicitud por escrito para que la persona denunciada se abstenga de perturbar a la persona denunciante.
- Solicitud por escrito para que la persona denunciada se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona que ha interpuesto la denuncia.
- Cuando se trate de estudiantes denunciados, solicitud de reubicación en otro grupo o la adopción de otras facilidades que les permitan cumplir con sus responsabilidades académicas.

Las medidas de protección deberán resolverse de manera prevalente y con carácter de urgencia. Su vigencia será determinada por la necesidad de resguardar la seguridad y bienestar de la persona afectada, así como la integridad del proceso instruccional. Las medidas cautelares carecen de ulterior recurso, excepto el de adición o aclaración.

Adicionalmente, se podrán ordenar medidas de acompañamiento tales como: atención en crisis, atención médica urgente, acompañamiento para la interposición de la denuncia en la jurisdicción penal o civil, acompañamiento psicológico especializado.

ARTÍCULO 11. ANONIMATO DE PERSONA DENUNCIANTE

Si una persona denunciante pide permanecer en el anonimato, entonces el órgano especializado o la comisión del Consejo Superior especializada considerará cómo proceder, para lo cual deberá tomar en cuenta la voluntad de la persona denunciante, el compromiso de la FLACSO de promover y garantizar un entorno laboral y académico no discriminatorio, y el derecho de la persona denunciada a recibir una comunicación sobre las acusaciones.

Las autoridades correspondientes podrán llevar a cabo una investigación limitada de los hechos para entender mejor el contexto de la denuncia.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 12. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Luego de recibida la denuncia, o bien de oficio, la oficina designada informará a la dirección de la Unidad Académica, y en su caso, al o la Secretaria General o a la Presidencia del Consejo Superior, según corresponda, en un plazo máximo de dos días hábiles. El informe deberá contener una referencia breve de los hechos y recomendaciones en cuanto a la adopción de medidas de protección o acompañamiento a la persona denunciante. Se deberá adjuntar toda la información disponible a este momento.

El Órgano Especializado o la comisión del Consejo Superior especializada, deberá ordenar medidas de protección y/o acompañamiento que correspondan, en especial en casos de peligro evaluado como inminente para resguardar la integridad de la persona denunciante. El Órgano Especializado no podrá durar más de un día natural para ordenarlas. De igual forma, en un plazo no mayor a dos días hábiles desde que recibió el informe, deberá convocar al órgano especializado en violencia de género.

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTO ANTE EL ÓRGANO ESPECIALIZADO

El Órgano Especializado tendrá las siguientes funciones:

- a. Tramitar las denuncias remitidas por el superior jerárquico de la Unidad Académica, la Secretaría General, u Órgano de Gobierno.
- b. Notificar a la persona denunciada sobre la interposición de la denuncia.
- c. Recibir el descargo de parte de la persona denunciada, en forma escrita u oral mediante entrevistas o audiencias privadas.
- d. Documentar y recabar evidencia pertinente, útil e idónea, para lo cual podrá reunirse y sesionar cuantas veces se considere necesario.
- e. Decidir y ordenar al superior jerárquico u Órgano de Gobierno la adopción de medidas de protección o acompañamiento, cuando estas procedan.
- f. Emitir un informe, debidamente fundamentado, con las recomendaciones procedentes.

El Órgano Especializado deberá otorgar a la persona denunciada un plazo de 5 días hábiles para que ejerza su adecuada defensa, procurando que durante ese tiempo sea separado de la persona denunciante. En el proceso que se inicie, la persona denunciante podrá ser convocada ante el Órgano Especializado, sin embargo, se debe procurar evitar su comparecencia nuevamente.

El Órgano Especializado tomará las medidas adecuadas para que la persona denunciante no sea confrontada por la persona denunciada. Si se convoca a audiencia oral, se procurará recibir a la persona denunciante en una hora y fecha distinta a la definida para recibir a la persona denunciada. Sin perjuicio de lo anterior, la persona denunciada podrá acceder al contenido de la denuncia y a la evidencia que se genere en todo el proceso.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

La persona denunciante y la persona denunciada podrán nombrar representantes legales o contar con acompañamiento letrado en las diversas etapas del proceso.

ARTÍCULO 14. DECISIÓN FINAL

El Órgano Especializado calificará la gravedad de la falta y adoptará las resoluciones que correspondan, las cuales podrán consistir en:

- a) Archivo del proceso por falta de evidencias o elementos concluyentes;
- b) Declaración de ausencia de responsabilidad en las personas denunciadas por falta de pruebas, o por la validez de pruebas y argumentos de descargo que permitan apreciar inocencia, y
- c) Declaración de culpabilidad y adopción de sanciones.

En un plazo no mayor a 30 días hábiles desde que se recibió la denuncia, el Órgano Especializado emitirá el informe final, debiendo contener, en forma clara, precisa y circunstanciada, los hechos probados y no probados, toda la evidencia recabada y su análisis, las medidas de protección, si procedieron, los fundamentos legales y motivos que fundamentan la recomendación, así como una posible sanción proporcional a la falta determinada.

El Órgano Especializado debe informar a la dirección de la Unidad Académica o a él o la Secretaria General o a la Presidencia del Consejo Superior, según corresponda, la resolución adoptada para que implementen la sanción correspondiente, para lo cual contará con el plazo máximo de treinta días naturales para aplicar la sanción sugerida por el Órgano Especializado.

ARTÍCULO 15. REVISIONES Y APELACIONES

Las personas sobre las que se impongan sanciones podrán solicitar a los Órganos Especializados aclaraciones o ampliaciones, las mismas que, de proceder, serán atendidas en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

Las apelaciones deberán ser presentadas por escrito y se tramitarán dentro de un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a partir de la notificación de la sanción del Órgano Especializado o de la entrega de las aclaraciones o ampliaciones si las hubo. De tratarse de sanciones al personal directivo (excepto Direcciones, Coordinaciones Regionales y Secretario/a General), académico, administrativo y estudiantil, las apelaciones las resolverá el Consejo Académico. Las apelaciones de Direcciones de Unidades Académicas, Secretario(a) General y Coordinaciones Regionales, se resolverán en última y definitiva instancia por el Consejo Superior Extraordinario convocado en los siguientes 8 días hábiles.

Tanto las resoluciones finales como los recursos que se interpongan contra estos, deberán ser notificados a todas las partes en los lugares o por los medios que correspondan. La sanción no podrá ser aplicada hasta tanto no se resuelva la apelación.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 16. MEDIDAS DE REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

El Órgano Especializado deberá emitir las medidas de reparación integrales que considere necesarias de acuerdo con un enfoque restaurativo y con perspectiva de género. En ese sentido, deberán ser medidas centradas en los daños y las necesidades de las personas denunciantes, así como de la comunidad FLACSO, incluyendo garantías de no repetición y de un cambio de comportamiento.

ARTÍCULO 17. PROHIBICIÓN DE CONCILIAR, MEDIAR O NEGOCIAR

Por la naturaleza de este tipo de procesos y la violencia que se pretende prevenir y sancionar, se prohíbe la conciliación, mediación o negociación de las partes.

ARTÍCULO 18. DESISTIMIENTO

La persona denunciante podrá desistir de la denuncia en cualquier momento del procedimiento, y deberá hacerlo por escrito. No obstante, si el Órgano Especializado posee evidencias que dan cuenta de la existencia de una conducta objeto de sanción, este deberá indagar las condiciones y contexto de la desestimación para asegurar que no se produzcan por efecto de presión o violencia.

ARTÍCULO 19. PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

La parte denunciante y cualquier otra persona que haya comparecido como testigo en los presentes procedimientos, no podrán sufrir por ello perjuicio personal indebido en su empleo o en sus estudios. Tampoco lo podrá sufrir la parte denunciada si eventualmente se determina su inocencia.

Si esto ocurriese, la persona afectada podrá denunciarlo ante el Órgano Especializado, el que recomendará a las autoridades la adopción de las medidas pertinentes, tanto para que cese el perjuicio personal, como para que se sancione a quien está causando o permitiendo el perjuicio.

ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO

Sin perjuicio de las actuaciones y responsabilidades establecidas en el presente Protocolo en materia de conocimiento, procesamiento y resoluciones acerca de casos de infracciones en esta materia, el Órgano Especializado realizará el acompañamiento respectivo a la persona denunciante.

El Órgano Especializado, llevará un registro de las resoluciones, así como de las sanciones y reparaciones que fueron determinadas en cada caso.

Las denuncias que resulten en sanciones y medidas de reparación contarán con un seguimiento a cargo del Órgano Especializado, quien verificará la implementación de éstas a corto, mediano y largo plazo, pudiendo solicitar la información pertinente a las áreas responsables de su ejecución.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Una vez cumplidas las sanciones y/o medidas de reparación correspondientes, el Órgano Especializado elaborará un acuerdo de conclusión, dando cierre al proceso.

ARTÍCULO 21. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

El procedimiento acá establecido se llevará a cabo, y de ser el caso se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que fueran pertinentes ante los tribunales de justicia de cada país.

Si de los hechos analizados se desprende algún delito, las autoridades competentes estarán obligadas a denunciarlo, previo consentimiento de la persona directamente afectada. En caso de que la persona no quiera denunciar, se dejará constancia de este hecho y se le ofrecerá acompañamiento legal y psicológico.

ARTÍCULO 22. CONSECUENCIAS ANTE DENUNCIA MANIFIESTAMENTE FALSA

Quien denuncie actos de violencia por razones de género infundados o falsos, podrá incurrir, cuando así se tipifique, en cualquiera de las conductas propias de la difamación, la injuria o la calumnia, según el Código de Ética de la FLACSO y el Código Penal vigente en cada país.

ARTÍCULO 23. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo, luego de ser adaptado y aprobado por cada Unidad Académica, deberá difundirse de manera amplia en los diferentes espacios físicos y virtuales de cada Unidad Académica de la FLACSO, incluida la Secretaría General.

El desconocimiento del presente Protocolo no constituye justificación o motivo de incumplimiento.

ARTICULO 24. ACTIVIDADES DE PREVENCION

Las Unidades Académicas y la Secretaría General deberán acompañar lo propuesto en el Artículo 23 con la realización de talleres de sensibilización periódicos en esta temática, con cartelería y campañas sistemáticas, así como con procesos de formación del personal jerárquico, que permitan contribuir a construir espacios de trabajo y estudio más igualitarios y libres de violencia en razón de género.

Se recomienda incluir un anexo con la lista de centros psicológicos, médicos y legales a los que pueden acceder las víctimas para recibir atención, acompañamiento y medidas de protección.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

**Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023**

Anexo N°1:

Sugerencias para la integración y trabajo del Órgano Especializado

- Definir los perfiles de las personas que integran el Órgano Especializado.
- Definir cuál instancia dentro de la Unidad Académica elige a las personas integrantes del Órgano Especializado.
- Determinar el plazo en el que las personas seleccionadas desempeñarán el cargo, así como las posibilidades de renovación de plazo y su duración.
- Determinar el mecanismo de sustitución en caso de renuncia o ausencia temporal de una persona integrante.
- Definir los términos en los que una persona integrante puede ser removida de su cargo.
- Determinar en qué casos las personas integrantes del Órgano Especializado podrán convocar a las representaciones de la administración, comunidad estudiantil y docentes para resolver casos. De igual forma, podrá invitar a personas especializadas en la materia si así lo requieren.
- Crear un acuerdo de confidencialidad sobre los procedimientos llevados a cabo en el marco del presente Protocolo, para que las personas integrantes del Órgano Especializado lo firmen.
- Determinar los mecanismos de votación y decisión del Órgano Especializado.
- Definir las atribuciones de la persona coordinadora del Órgano Especializado.
- Definir las atribuciones del Órgano Especializado.
- Definir las sesiones ordinarias o extraordinarias que realizará el Órgano Especializado.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/04

Ajustes a las plantillas de informes administrativos y financieros

El Comité Directivo conoce y aprueba los ajustes a las plantillas de los Informes Administrativos y Financieros que elaboran las Unidades Académicas y la Secretaría General, los cuales se entregan anualmente para aprobación de los Órganos de Gobierno.

Las modificaciones responden a la necesidad de contar con reportes más inclusivos, que permitan comparar los resultados académicos y financieros, y que aborden temas de nuevas tecnologías en las plantillas de Planificación y Liquidación de efectivo, Recursos Humanos y Control Interno.

Las nuevas plantillas entran a regir a partir de los reportes del año 2023, que se entregan a la Secretaría General en febrero de 2024.

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/05

Informe de la Comisión Docente

El Comité Directivo conoce y aprueba el Informe de la Comisión Docente. Se adjunta.

SESIÓN DE LA COMISIÓN DOCENTE

Se convoca la reunión con la siguiente agenda:

1. Proyectos Docentes (nuevos):

- Maestría en personas mayores y políticas de cuidado en América Latina y el Caribe, Sede Chile.

2. Renovación de programas docentes:

- Maestría y Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo, Sede Chile.
- Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales, Programa Honduras.
- Maestría en Población y Desarrollo, Sede México.
- Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia, Sede México.

3. Inclusión de una mención a la Maestría en Género, FLACSO Uruguay

4. Enfoque híbrido en programas docentes.

5. Trayectorias integradas de programas docentes.

6. Programas docentes entre Unidades Académicas.

7. Solicitud de prórroga de estudiante de FLACSO Costa Rica y Ecuador.

8. Revisión del Art. 20.3 del Reglamento de Programas Docentes sobre tiempo límite para la presentación de tesis y trabajos finales de especializaciones.

9. Informe de vigencia de programas docentes año 2024.

Se inicia la reunión de la Comisión Docente el día miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 09:30 horas, en modalidad híbrida, desde Comayagua, Honduras. Se cuenta con la participación de Josette Altmann, Secretaria General; Cinthya Fernández, Coordinadora Académica Regional, Rita Gomes, Directora de la Sede Brasil; Fabricio Franco, Director de la Sede Chile; Ilka Treminio, Directora de la Sede Costa Rica; Marta Muñoz y Reynaldo Jiménez, Directora y Coordinador Académico respectivamente del Programa Cuba; María Fernanda López, Subdirectora Académica de la Sede Ecuador; William Pleites, Director a.i. del Programa El Salvador; Virgilio Reyes y Claudia Donis, Director y Coordinadora Académica respectivamente de la Sede Guatemala; Rolando Sierra, Director del Programa Honduras y Silvana Darré Coordinadora Académica del Programa Uruguay.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Se conectaron de manera virtual: María Cristina Ruiz, Secretaria Académica de la Sede Argentina; Andrea Acevedo y Marcelle Tenorio, Coordinadora Académica y Secretaria Académica, respectivamente de la Sede Brasil; Alicia Azuma Secretaria Académica de la Sede México; Mónica Basualdo, Coordinadora Académica del Programa Paraguay; y Cheila Valera, Directora del Programa República Dominicana.

Se pone a consideración de la Comisión Docente la propuesta de agenda y es aprobada.

1. Proyectos Docentes (nuevos):

1.1. Maestría en Personas Mayores y Políticas de Cuidado en América Latina y el Caribe, Sede Chile.

Cinthya Fernández expone los antecedentes y objetivo general del proyecto docente de Maestría en Personas Mayores y Políticas de Cuidado en América Latina y el Caribe, modalidad virtual. Destaca que este es el primer programa a nivel de posgrado de la FLACSO que está enfocado en esta temática, lo que marca un hito importante por lo necesario y vigente que es este tema. Señala que la malla curricular obliga a aprobar tres Diplomados, con carácter de obligatorios, además de la realización de dos seminarios que finalizan con la elaboración, presentación, defensa y aprobación de una tesis. Los diplomados se cursan con acceso flexible, ya que es posible ingresar a través de los diplomados en ejecución tanto en su modalidad cerrada o abierta, en donde ninguno es prerequisite. Se resalta que este tipo de modalidad ha funcionado en FLACSO Chile de manera muy atractiva, dado que la persona estudiante puede avanzar con diplomados de menor duración hasta alcanzar la Maestría.

Esta propuesta fue evaluada por la Dra. María Julieta Oddone de la FLACSO Argentina y por el Dr. Fernando Barriel Taño, como evaluador externo. Se exponen las notas y observaciones de ambas evaluaciones y el informe de incorporación de observaciones elaborado por la Sede Chile.

Fabrizio Franco resalta que las trayectorias integradas no son solamente para alentar a las personas que tienen dudas para inscribirse en un programa de dos años de duración como una maestría, sino también, para estudiantes que no quieren o pueden cursar un programa de dos años por dinero o tiempo y quieren obtener un título de nivel intermedio. Comenta que el Programa cuenta con docentes de diversos países, dado que la apuesta que se busca es que no sea solo para personas chilenas sino también para todas las personas de la región, pero sobre todo del Cono Sur.

Silvana Darré felicita a la Sede FLACSO Chile porque es un programa interesante, innovador e importante para toda la región. Hace una consulta sobre los títulos de maestría de las personas docentes. Al conocerse que una persona no tiene el grado de maestría, advierte que no deberían enseñar en ese nivel porque se puede poner en cuestión el tema de la calidad que ofrece la FLACSO, los procesos de legitimación de la persona y también lo pueden replicar otras Unidades Académicas. Por lo tanto, es importante incentivar a las personas docentes que aún no tienen el nivel a que puedan alcanzarlo.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

William Pleites sugiere incorporar el enfoque de ciclo de vida en los contenidos del programa docente.

Reynaldo Jiménez ofrece a la Sede Chile el contacto de la persona encargada de la Cátedra de Envejecimiento de la Universidad de La Habana que colabora con FLACSO Cuba, para que puedan realizar algún intercambio o colaboración.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo, la aprobación de la Maestría en Personas Mayores y Políticas de Cuidado en América Latina y el Caribe, modalidad virtual, de la Sede Chile.

2. Renovación de programas docentes:

2.1. Maestría y Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo, Sede Chile.

Cinthya Fernández expone los antecedentes y el objetivo general de la Maestría y Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por la Dra. Cecilia Salinas y la respuesta de la Unidad Académica a las observaciones realizadas. Señala que esta Maestría pasó de la semipresencialidad a la virtualidad, debido al auge que tuvo el programa durante la pandemia cuando se impartió de manera virtual, por lo que solicitan el cambio de modalidad.

Fabricio Franco agrega que este programa ha funcionado de manera virtual desde el estallido social en 2019 y durante la pandemia en esa modalidad. Señala que se va a incorporar un diploma optativo en métodos cualitativos y cuantitativos, pero también han reforzado la parte metodológica en el primer seminario metodológico y se espera que esto se replique en los otros programas docentes de la Sede Chile, esto con el fin de que las personas estudiantes que decidan dar el último paso a la Maestría tengan más herramientas para elaborar su tesis.

Claudia Donis consulta cómo manejan los diplomados y el perfil de ingreso para garantizar que al menos un porcentaje de las personas estudiantes que ingresan a los diplomados terminen con la Maestrías. Fabricio Franco responde que normalmente se le pregunta a las personas interesadas al momento de inscribirse, si tienen interés en la maestría o no, y durante el proceso se les acompaña y consulta si quieren seguir continuar con el proceso, sin presiones y con algunos estímulos.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría y la Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo por 5 años más y se extiende su vigencia al año 2028.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

2.2. Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales, Programa Honduras.

Cinthya Fernández expone los antecedentes y el objetivo general de la Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por la Sra. Sonia Pellecer Palacios y la respuesta de la Unidad Académica a las observaciones realizadas. Asimismo, se está solicitando el cambio de modalidad, de la presencialidad a la semipresencialidad, aprovechando el proceso de renovación.

Rolando Sierra comenta que la demanda de la Maestría es muy importante. Sin embargo, uno de los principales problemas en Honduras es la eficiencia terminal, porque los estudiantes concluyen los estudios pero no la tesis, lo que les parece suficiente. Considera interesante eventualmente proponer una propuesta bajo el modelo de trayectorias integradas.

Con el tema de la semipresencialidad, la propuesta es desarrollar la Maestría en Tegucigalpa y que estudiantes de otras regiones del país y también profesores, lo pueden hacer estando fuera de la ciudad.

William Pleites considera que se podría evaluar la división de esta Maestría en dos menciones, una en Estudios Urbanos y la otra en Migraciones Internacionales. También que sería interesante poder trabajar conjuntamente con Guatemala, ya que tienen problemáticas comunes y de esa manera se puede garantizar también una participación de estudiantes de la región.

Reynaldo Jiménez ofrece el contacto de la persona experta en migraciones internacionales, que es asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y que colabora con FLACSO Cuba, para que puedan realizar algún intercambio o colaboración.

Rolando Sierra comenta que habían elaborado un estudio sobre demanda de posgrado y de acuerdo a esto se vio que eran los temas de migración y los temas urbanos en los que había ausencia de oferta. Considera que se podría seguir el camino de dividirla en dos maestrías, sin embargo es importante mantener el tema de Ciencias Sociales, ya que eso les permite a las personas participantes la posibilidad de trabajar en universidades en esta materia. Comenta que FLACSO Honduras cuenta con el Observatorio de la Migración Internacional, con el que también se puede hacer un trabajo conjunto para la región.

Silvana Darré resalta la importancia que tiene la cooperación entre las distintas Unidades Académicas y analizar cómo generar acciones colectivas. Recomienda la creación de espacios para proyectar y generar procesos conjuntos, pensar regionalmente y seguir esta discusión hacia adelante.

Rolando Sierra comenta que en el marco de un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, van a desarrollar cuatro diplomados y les han solicitado tres maestrías, por lo que han conversado con

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

FLACSO Uruguay para ver la posibilidad de ofrecer la Maestría en Género y se seguirá conversando con otras Unidades para ver las demás maestrías.

Cinthya Fernández reitera la importancia de articularnos como Sistema y que se puede hacer en temas en los cuales casi todas las Unidades Académicas desarrollen proyectos, como lo es migración. Se propone realizar una primera reunión con los especialistas en la materia y realizar una pequeña encuesta previo a la reunión para tener una base y de esta forma ir analizando posibilidades de integración de esfuerzos regionales.

La Comisión Docente acuerda recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales por 5 años más y se extiende su vigencia al año 2028.

2.3. Maestría en Población y Desarrollo, Sede México.

Cinthya Fernández expone los antecedentes y el objetivo general del programa docente de Maestría en Población y Desarrollo; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por el M.Sc. Stefan Gómez Campos y la respuesta de la Unidad Académica a las observaciones realizadas.

Alicia Azuma explica que los nombres de los cursos en la malla curricular son genéricos porque así se registraron ante la Secretaría de Educación Pública. La razón es que la SEP tarda mucho en aplicar los cambios, por lo que esta es la forma de actualizar contenidos sin tener que ajustar los nombres de los cursos.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría en Población y Desarrollo, por 5 años más y se extiende su vigencia al año 2028.

2.4. Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia, Sede México.

Cinthya Fernández expone los antecedentes y objetivo general del programa docente de Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia; así como los principales elementos del Informe de Ejecución. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por la Dra. Nancy Cardinaux y la respuesta de la Unidad Académica a las observaciones realizadas.

Alicia Azuma comenta que los programas semipresenciales son programas autosustentables, es decir, que se financian con su propia matrícula. Sin embargo, el CONACYT ha cambiado la modalidad en que otorga las becas y ya no permite que los programas que cobran matrículas puedan acceder. Por lo tanto, se están buscando otros entes financiadores de becas para poder mantener las matrículas. Por otra parte, además de los seminarios de tesis también se tienen las tutorías, lo cual ha contribuido con el aumento de la eficiencia terminal.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la reedición de la Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia, por 5 años más y se extiende su vigencia al año 2028.

3. Inclusión de una mención a la Maestría en Género, FLACSO Uruguay

Cinthya Fernández comenta el Art. 4.9 del Reglamento de Programas Docentes establece el mecanismo para la inclusión o creación de una mención a un programa docente, pero como no es común este tipo de solicitudes, no existe un mecanismo o instrumento para llevar a cabo la evaluación. Entonces la evaluadora, la Dra. Geydis Fundora, revisó los requisitos que solicita el Art. 4.9.4 del Reglamento de Programas Docentes.

Se expone la justificación, los antecedentes, así como los principales elementos de la propuesta de inclusión de una nueva mención en Salud Integral. La propuesta académica se incorpora a lo largo de los tres ciclos, el primero corresponde al Diploma en Género con orientación en salud integral, el segundo correspondiente al Diplomado de Especialización en Género con orientación en salud integral y el tercero consiste en la Maestría en Género con mención en salud integral. Seguidamente presenta las observaciones de la evaluación realizada por la Dra. Geydis Fundora y la respuesta de la Unidad Académica a las observaciones realizadas.

Silvana Darré señala que esta nueva mención es una vocación que tiene FLACSO Uruguay de incursionar en el tema de salud dada su experiencia y esta maestría se presentó como una oportunidad para poder incorporar dichos contenidos. Comenta que la Intendencia de Montevideo tiene mucho interés en estos temas por lo que se podrían generar futuros apoyos.

La Comisión Docente decide recomendar al Comité Directivo la aprobación de las modificaciones realizadas a la Maestría en Género referentes a la inclusión de la mención en Salud Integral.

4. Enfoque híbrido en programas docentes.

Cinthya Fernández expone que este tema surge por solicitud de FLACSO Ecuador, ya que desean cambiar la modalidad de sus programas de maestrías de presencial a híbrido, según lo permite la normativa nacional. El CD 2023.02 acoge esta solicitud y por ello se organiza un taller para abordar este tema.

La Secretaría General coordinó la realización de un conversatorio sobre “lo híbrido”. En este expusieron Valeria Odetti, Coordinadora del Programa de Educación a Distancia de FLACSO Argentina, sobre la variable pedagógica y seguimiento de estudiantes, y Alex Terán, Coordinador Técnico de Educación Virtual de FLACSO Ecuador, sobre los requerimientos tecnológicos para la implementación de lo híbrido. Ambas exposiciones permitieron aclarar varios aspectos sobre lo híbrido y su funcionamiento.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Posterior al conversatorio, se envió un formulario de consulta sobre lo híbrido. Las Unidades Académicas que respondieron fueron: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México y Paraguay. Los temas consultados fueron: Interpretaciones y definiciones de lo híbrido en las Unidades Académicas, Definiciones contempladas en las normativas nacionales, Experiencia de las Unidades Académicas que implementaron la modalidad híbrida, Herramientas tecnológicas y recursos disponibles, Desafíos percibidos en la implementación de la modalidad híbrida y Recomendaciones y/o sugerencias para mejorar la experiencia del aprendizaje híbrido.

Dentro de los principales resultados que se pueden destacar son:

- De las seis Unidades Académicas que respondieron el formulario, Argentina, Chile y Paraguay no tienen contemplado en su normativa nacional y regulaciones educativas del país la modalidad híbrida. Mientras que en Brasil, Ecuador y México sí lo contempla.
- De las seis Unidades Académicas que respondieron el formulario, Argentina, Ecuador y México han implementado la modalidad híbrida. Mientras que en Brasil, Chile y Paraguay no la han hecho.
- De las Unidades Académicas que no han implementado la modalidad híbrida (Brasil, Chile y Paraguay) únicamente Paraguay tiene interés en utilizar la modalidad híbrida en futuros proyectos educativos, con el objetivo de permitir el acceso a estudiantes del interior del país.

La propuesta de la Secretaría General es continuar conociendo sobre “lo híbrido” antes de incluir algún ajuste en el Reglamento que deba pasar por el Consejo Superior, pero sí emitir una resolución que establezca definiciones, características y requisitos mínimos de lo “híbrido”. Esto permitirá a las Unidades Académicas avanzar en este tema, como por ejemplo la Sede Ecuador que en el 2024 va a solicitar el cambio de modalidad de sus maestrías de presencial a híbrido.

Se procede a dar lectura de la propuesta de documento anexo con los aspectos técnicos y ampliar los elementos antes mencionados. Posterior a la lectura, se abre un espacio para comentarios y consultas.

María Fernanda López agradece el seguimiento que se ha dado a este tema. Considera que esta es una buena oportunidad para ver cómo se propone este cambio. Para la Sede Ecuador ha sido un gran reto incorporar la modalidad híbrida como un enfoque pedagógico integral. A lo interno han desarrollado una propuesta estratégica para incorporar la modalidad híbrida en cuatro ejes: fortalecer la capacidad pedagógica, reforzar el seguimiento estudiantil, propiciar encuentros presenciales y perfeccionar las condiciones tecnológicas. Todo este esfuerzo responde a un estudio de mercado realizado en la Sede que evidencia un público que requiere flexibilidad.

Cinthya Fernández lee algunas recomendaciones generadas en el formulario de consulta. **FLACSO Argentina:** a) pensar el alcance de la modalidad híbrida; b) establecer el aula virtual como el espacio principal; c) pensar la organización y duración de las clases/sesiones y la distribución del tiempo entre las actividades presenciales y las actividades a distancia; d) producir recursos en diferentes

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

formatos; e) favorecer el uso de metodologías activas; f) garantizar la tecnología adecuada para su implementación. **FLACSO Ecuador:** Es importante pensar en el financiamiento para el equipamiento tecnológico; muy importante es lograr una predisposición de la planta docente para entrar en un proceso de innovación pedagógica profunda, que demanda tiempo y compromiso. Además, tener una buena capacitación tanto en: pedagogía virtual, manejo de recursos didácticos y metodología apoyados en lo virtual, mecanismos de seguimiento y apoyo a estudiantes tanto presenciales como remotos. **FLACSO México:** Sería muy conveniente que la FLACSO ofrezca cursos sobre pedagogía digital con expertos.

Silvana Darré menciona que las personas que trabajan en FLACSO Virtual de Uruguay, indican que la resolución está impecable. Este tema está en constante cambio por lo que es necesario no enredar los términos.

Ilka Treminio considera positivo que FLACSO Ecuador que está a la vanguardia del tema, pueda generar un proceso de aprendizaje que luego sirva a las demás Unidades Académicas.

Cinthya Fernández consulta sobre la posibilidad de que las Unidades Académicas puedan tener acceso a los cursos que vaya a generar la Sede Ecuador en esta materia. María Fernanda López responde que la Coordinación Docente va a contratar una consultoría para diseñar una estructura de cursos de formación, que se podrán poner a consideración de docentes de las Unidades Académicas.

La Comisión Docente reconoce que los parámetros sobre “lo híbrido” se inscriben dentro de la modalidad semipresencial de FLACSO. Acuerda recomendar al Comité Directivo que en el caso de las Unidades Académicas en cuyos países “lo híbrido” se considere una modalidad, puedan solicitar al respectivo Órgano de Gobierno de FLACSO, que se apruebe el programa docente o su reedición bajo esta denominación.

Se encomienda a la Secretaría General revisar con detalle los requisitos solicitados para programas virtuales y la propuesta pedagógica, los cuales presentará eventualmente a la Comisión Docente para su consideración.

5. Trayectorias integradas de programas docentes.

Cinthya Fernández comenta que se ha realizado una revisión del Artículo 4.7 del Reglamento de Programas Docentes. Procede a mostrar los ejemplos de mallas curriculares de programas docentes de FLACSO Chile, México y Uruguay, para visualizar las diferentes modalidades en las que FLACSO utiliza las trayectorias integradas o escalonadas.

Comenta que de acuerdo con estos ejemplos y la experiencia en la revisión de este tipo de programas, se reconoce la necesidad de tomar en cuenta algunos elementos a la hora de diseñar programas en modalidad escalonada para responder a lo que indica el reglamento:

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

1. Que la malla curricular se articule partiendo de los cursos básicos e ir escalando hacia los cursos más especializados, metodológicos y optativos, de acuerdo al nivel que corresponda y diseño de la propuesta del trabajo final de graduación.
2. Velar por una precisa articulación de cada nivel que se busca integrar, de manera que incluya cursos metodológicos y un seguimiento temprano y continuo de los trabajos finales de investigación de las personas estudiantes.
3. Velar por el cumplimiento de los créditos mínimos para la acreditación de cada nivel de acuerdo con la normativa institucional.

La propuesta de la Secretaría General es modificar el Artículo 4.7.2 para que se lea de la siguiente manera: **Artículo 4.7.2.** *Por trayectoria integrada se entiende la articulación entre diplomado, especialización, maestría y doctorado en una misma unidad académica.* Esta propuesta sería puesta a consideración del Consejo Superior.

La modificación de este Artículo quedaría acompañado en una Resolución del Comité Directivo con los elementos antes mencionados a manera de lineamientos.

Se abre un espacio para comentarios y preguntas.

María Cristina Ruiz señala que en concordancia con la propuesta de modificación del Artículo 4.7.2, también se debería modificar el Artículo 4.7.3 para que mantenga la misma lógica, en ese sentido se propone eliminar la palabra “de maestría”.

La Comisión Docente acuerda recomendar al Comité Directivo la modificación del Artículo 4.7.2 y 4.7.3 del Reglamento de Programas Docentes, así como establecer las recomendaciones que deben considerar las Unidades Académicas a la hora de diseñar programas docentes en trayectorias integradas, en una resolución.

María Fernanda López menciona que en Ecuador no es posible realizar trayectorias integradas. Sin embargo, se está revisando el tema de la convalidación y revalidación de créditos y se ha encontrado que el Artículo 4, inciso m del Reglamento Estudiantil señala que únicamente se puede: “Solicitar el reconocimiento de hasta el veinticinco por ciento (25%) de la carga horaria, aprobados en otros programas de posgrado de FLACSO del mismo nivel o superior o de otra institución de reconocido prestigio, cursados en los últimos cinco (5) años”. Lo cual imposibilita que créditos aprobados en una especialización, puedan ser reconocidos en una maestría. Aprovecha la oportunidad para dejar planteada esta inquietud para no limitar el reconocimiento de créditos de niveles inferiores y aumentar un poco el porcentaje de reconocimiento, ya que como está planteado el reglamento actualmente no se ha podido utilizar este mecanismo, anudado a que no se pueden realizar trayectorias integradas.

Se indica que este tema será incluido en la próxima reunión para su revisión. **Se toma nota.**

6. Programas docentes entre Unidades Académicas.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Cinthya Fernández menciona que hace un tiempo atrás hubo una propuesta muy exitosa que fue el Programa Centroamericano de Posgrado (PCP), entre FLACSO Guatemala, Costa Rica y El Salvador. Recientemente también se cuenta con otra experiencia de una especialización de FLACSO Brasil con otras Unidades Académicas.

El CD 2023.02 planteó la necesidad de definir cómo se dan estas colaboraciones y es por eso que la Secretaría General elaboró un documento con lineamientos para este tipo de estrategias entre las Unidades Académicas. Se observó que había cuatro aspectos principales: las funciones de la Unidad Académica coordinadora, el tema de la gestión administrativa y financiera, las funciones de las Unidades Académicas y el diseño de los títulos. Este documento fue enviado a la Sede Guatemala y Brasil para recibir su retroalimentación de acuerdo con su experiencia.

Virgilio Reyes expone la experiencia que tuvieron con el PCP. Fueron cinco promociones de maestría y dos promociones de doctorado, con beca del 100%. Se graduaron 141 estudiantes en total (118 personas del nivel de maestría (75 mujeres y 43 hombres) y de doctorado 23 personas (13 hombres y 10 mujeres)), para una eficiencia terminal del 95%.

Se contó con el financiamiento de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI) por un monto de 10 Millones de dólares. La modalidad fue presencial, dividida en dos fases. La primera teórica realizada en Guatemala y la segunda sobre metodológica y elaboración de la tesis, en la cual el estudiante podía elegir hacerla en Guatemala, El Salvador o Costa Rica, de acuerdo a su temática de la tesis.

La coordinación original la tuvo Guatemala y cada país integrante del consorcio, tuvo una comisión docente del posgrado que apoyaba a las personas estudiantes de tesis en cada uno de los países.

Resalta la importancia de este tipo de iniciativas, las cuales permiten fortalecer a las Unidades Académicas y pensar la región como región, como se está haciendo con la iniciativa de la Secretaría General de los Informes Regionales y los GRILAC. Pero hace falta una propuesta de docencia que sea regional.

Marcelle Tenorio comenta el caso del programa docente coordinado por FLACSO Brasil, el cual todavía no ha sido ejecutado. Las cuestiones que habían sido consultadas con la Secretaría General a la hora de plantear esta propuesta en conjunto, son las mismas que se han planteado en esta discusión. En esta propuesta la coordinación es manejada por la Sede Brasil, y hay tutores de distintos países. Aún se están definiendo temas administrativos como las inscripciones y también la forma en que se van a realizar los pagos a esos tutores, si va a ser directamente a la persona o por medio de la Unidad Académica, entre otras que han sido experimentales pero que se tiene que definir para poner el programa en ejecución.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Cintha Fernández expone los elementos de la propuesta de lineamientos según 4 ejes: funciones de la Unidad Académica coordinadora, funciones que se comparten con las demás Unidades Académicas, diseño de los títulos y gestión administrativa y financiera.

William Pleites propone la conformación de un equipo de trabajo para analizar las oportunidades de cooperación entre las Unidades Académicas.

La Comisión Docente toma nota y acuerda ampliar la revisión y discusión de estos lineamientos para la próxima reunión de la Comisión Docente. También acuerda la conformación de una comisión para analizar las oportunidades de cooperación entre las Unidades Académicas. **SE TOMA NOTA.**

7. Solicitud de prórroga de estudiantes de FLACSO Ecuador y FLACSO Costa Rica.

Cintha Fernández procede a exponer los casos de estudiantes de FLACSO Ecuador y FLACSO Costa Rica:

1. Pablo Andrés Moreno Jiménez

Estudiante de FLACSO Ecuador de la Maestría de Investigación en Antropología, de la convocatoria 2018-2020. La vigencia de la convocatoria terminó el 23 de abril de 2023 y entregó el borrador de tesis el 10 de julio de 2023.

Las causas de fuerza mayor son: el desprendimiento de retina en ojo derecho, que devino en ceguera definitiva causando una discapacidad visual del 33% y un posible cuadro de glaucoma que podría comprometer el ojo izquierdo, lo que implicó concurrencias médicas en Ecuador y en el exterior. Los respaldos que ha presentado son: certificado de Discapacidad, Certificados de consulta médica, Historial Clínico. Las consecuencias han sido que a finales del 2022 se pierde la percepción de luz del ojo derecho lo que implicó una adaptación paulatina y otros aspectos que impactaron el desarrollo de la tesis y visitas urgentes a centros médicos en Ecuador y en el exterior en Colombia, Estados Unidos y Argentina, lo cual implicó altos costos que generaron dificultades financieras y de tiempo para dedicar al trabajo de investigación.

Se presentan las cartas de apoyo del Director de tesis, de la Comisión Docente de Antropología y del Consejo Académico de la Sede a esta solicitud.

La Comisión estableció un plan de control sobre los avances, dando inicio el 21 de septiembre con la entrega del borrador completo de la tesis y concluye el 30 enero de 2024 con la defensa pública, correcciones finales y titulación.

La Comisión Docente acuerda recomendar al Comité Directivo otorgar una prórroga de 3 meses al estudiante Pablo Andrés Moreno Jiménez para que presente su tesis.

2. Sylvia Marchena Villalobos

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Estudiante de FLACSO Costa Rica de la Maestría Académica en Gestión Integral de Riesgos de Desastres, convocatoria 2016-2018. La vigencia de la convocatoria terminó el 2020 y solicita defender su tesis.

Las causas de fuerza mayor son: estrés postraumático ocasionado por haber sido víctima de violencia física, sexual y psicológica, los efectos de la pandemia del Covid-19 y el desempleo. Los respaldos presentados son las constancias de atención psicológica. Las consecuencias han sido el padecimiento de letargo, bloqueo y/o deterioro en el desarrollo orgánico de procesos académicos, laborales y personales, también el desarrollo de trastornos del sueño y el desarrollo de un trastorno poco frecuente que dificulta el paso de alimentos y líquidos desde el esófago, denominado acalasia, el cual provoca espasmos esofágicos, reflujo, fuertes dolores y una constante sensación de agotamiento y no menos importante la inestabilidad financiera.

Se incluyen las cartas de apoyo de la Comisión Especial de Posgrado de la Sede Costa Rica, del director de tesis y de su lector. Recalcan que la propuesta es interesante por el aporte teórico-metodológico en el ámbito de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

La Comisión Docente acuerda recomendar al Comité Directivo extenderle el plazo para que la estudiante presente formalmente su tesis por un mes, por una única vez, en concordancia con el Artículo 20.3.2 del Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

3. María Gabriela Sancho Mena

Estudiante de FLACSO Costa Rica de la Especialización en Relaciones Internacionales y Política Exterior de América Latina, convocatoria 2020-2022. La vigencia de la convocatoria terminó en agosto del 2022 y defendió su tesis el 06 de julio de 2023.

Las causas del incumplimiento se deben a un error de interpretación de la Sede producto de la omisión en el Reglamento de cuándo es el vencimiento de graduación para el alumnado que alarga sus estudios. Esto generó que la Secretaría General paró la solicitud del título, por incumplimiento el Artículo 20.3.3 del Reglamento de Programas Docentes, el cual establece que las personas estudiantes tienen 2 años para entregar su tesina a partir de la fecha de ingreso al programa de especialización.

Ilka Treminio comenta que las especializaciones son de un año, pero se permitió que las personas estudiantes ingresaran de forma parcial al Programa porque así se interpretó el Reglamento y se observó que no se prohibía este tipo de modalidad. En ese sentido, las personas estudiantes tomaron dos años en llevar los cursos de la especialización y no les es permitido empezar la tesis hasta llevar el taller de tesina que se da al final de la cursada.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Menciona que dentro de la esta promoción también hay otras estudiantes que tienen la misma situación. Solicita si pueden ser incluidas dentro de la Resolución de este caso para ser elevado al Comité Directivo.

Se le recomienda a la Sede Costa Rica hacer una revisión de la malla curricular de esta Especialización y que cambie de lugar el taller de tesina para evitar esta situación. La Coordinadora Académica Regional se ofrece a revisar de manera conjunta la malla curricular, lo cual no implicará un ajuste mayor del 30%.

La Comisión Docente acuerda recomendar al Comité Directivo autorizar la emisión del título de Especialización en Relaciones Internacionales y Política Exterior de América Latina para las estudiantes: María Gabriela Sancho Mena, Urania Callejas, Amelia Naranjo y Angie Cruickshank.

8. Revisión del Art. 20.3 del Reglamento de Programas Docentes sobre tiempo límite para la presentación de tesis y trabajos finales de especializaciones.

Cinthyá Fernández comenta que el Artículo 20.3. De la Acreditación del Grado, establece que los estudiantes tienen un plazo límite para presentar su tesis que son: Doctorado 5 años, Maestría 4 años y Especialización 2 años.

Se consultó a las Unidades Académicas si estaban de acuerdo con estos plazos. De las 6 Unidades Académicas que participaron Argentina, Chile y Paraguay respondieron que no están de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento de Programas Docentes. Dentro de las razones para otorgar un mayor plazo se encuentra que muchos estudiantes no tienen dedicación exclusiva y eso limita que puedan dedicar más tiempo para su trabajo final.

Mientras que en Brasil, Ecuador y México sí están de acuerdo con los plazos. Consideran que tener estas fechas establecidas da mayor seguridad a los estudiantes y se evitar problemas metodológicos con sus investigaciones, previendo que pierdan vigencia o se complique su estudio.

A partir de intercambios que surgieron en el núcleo central de la Comisión Docente se establecieron algunas propuestas y posibles planteamientos, de los cuales se destaca los siguientes:

- Que las personas estudiantes comprendan el compromiso que van a adquirir al matricularse.
- Los Programas Docentes deben tener fechas claras, actividades de seguimiento y de acompañamiento extra como tutorías, además de recordatorios.

La propuesta de la Secretaría General es el establecimiento de una prórroga de seis meses por causas justificadas, determinada y otorgada por cada Unidad Académica a nivel interno y el mantener la prórroga por causas de fuerza mayor que establece el Reglamento de Programas Docentes.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Alicia Azuma señala que el Artículo 20.3 del Reglamento de Programas Docentes se contradice con los artículos siguientes, 20.3.1, 20.3.2 y 20.3.3, debido a que en ellos se establecen los periodos máximos para la entrega de trabajos finales en los tres niveles, doctorado, maestría y especialización, en ese sentido, se debe cambiar la palabra “máximo” por “mínimo”.

La Comisión Docente acuerda recomendar al Comité Directivo incluir en el Artículo 20.3 del Reglamento de Programas Docentes, la potestad de las Unidades Académicas para otorgar una prórroga de 6 meses calendario a las personas estudiantes que no lograron cumplir con los plazos máximos establecidos en este artículo. Estas solicitudes deberán ser justificadas y las Unidades Académicas deberán reglamentar su potestad de otorgar. En caso de otorgarse, se solicita que en el reporte de calificaciones del estudiante se señale que la Unidad Académica le otorgó este plazo adicional, con el fin de que la Secretaría General pueda emitir el diploma sin observaciones.

De igual manera, se recomienda el ajuste de redacción al Artículo 20.3:

20.3. Para la acreditación del grado, cada Unidad Académica determinará las modalidades de elaboración, la estructura básica y el periodo **mínimo** para la finalización y entrega del trabajo final o de tesis, que es un documento público en su versión final aprobada por el comité respectivo, bajo los siguientes criterios.

20.3.1 Doctorado.- (...) En ningún caso el plazo máximo para la presentación de la tesis podrá ser mayor a 5 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. **De forma excepcional, la Unidad Académica podrá extender una prórroga justificada por un plazo de 6 meses. De forma adicional, se le podrá dar otra prórroga** con la excepción (por una sola vez) en casos de fuerza mayor calificada previamente por el Comité Directivo, de acuerdo con la legislación nacional vigente en los países donde esta situación se presente.

20.3.2 Maestría.- (...) **De forma excepcional, la Unidad Académica podrá extender una prórroga justificada por un plazo de 6 meses. De forma adicional, se le podrá dar otra prórroga** por una sola vez, en casos de fuerza mayor aprobada previamente por el Comité Directivo. (...)

20.3.3 Especialidad.- (...) En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. **De forma excepcional, la Unidad Académica podrá extender una prórroga justificada por un plazo de 6 meses.**

9. Informe de vigencia de programas docentes año 2024.

Cinthya Fernández informa que las Unidades Académicas que tienen programas docentes que están próximos a perder su vigencia en el 2024, ya fueron notificadas mediante correo electrónico. El propósito es que las Unidades Académicas planifiquen cuándo van a renovar sus programas docentes o indiquen si los van a declarar la baja.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

**Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023**

Se termina la reunión al ser las 16.30 horas.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/06

**Maestría en personas mayores y políticas de cuidado en
América Latina y el Caribe,
Sede Académica Chile**

El Comité Directivo es informado que el proyecto docente de Maestría en personas mayores y políticas de cuidado en América Latina y el Caribe, modalidad virtual, ha sido sometido al proceso de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (Art. 4.3).

Se conoce el proceso de evaluación externa, así como el informe de incorporación de observaciones y la versión final del proyecto docente, presentado por la Sede Académica Chile.

El Comité Directivo aprueba el proyecto de Maestría en personas mayores y políticas de cuidado en América Latina y el Caribe, modalidad virtual, de la Sede Académica Chile.

Se elevará para la consideración del Consejo Superior.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/07

**Renovación de vigencia:
Maestría y Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo,
Sede Académica Chile**

El Comité Directivo es informado que la Maestría y la Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo, de la Sede Académica Chile, ha sido sometida al proceso de evaluación en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (Art. 4.11).

De igual manera, la Sede Académica Chile solicitó dentro de la renovación el cambio de modalidad de semipresencial a virtual. Para ello incluyeron los ajustes respectivos de la modalidad virtual.

El Comité Directivo aprueba la reedición de la Maestría y la Especialización en Gerencia Social para el Desarrollo, de la Sede Académica Chile por 5 años más. Se extiende su vigencia hasta el año 2028.

Se informará al Consejo Superior.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/08

**Renovación de vigencia:
Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y
Migraciones Internacionales,
Programa Académico Honduras**

El Comité Directivo es informado que la Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales, del Programa Académico Honduras, ha sido sometida al proceso de evaluación en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (Art. 4.11).

De igual manera, el Programa Académico Honduras solicitó dentro de la renovación el cambio de modalidad de presencial a semipresencial. Para ello incluyeron los ajustes respectivos de la modalidad virtual.

El Comité Directivo aprueba la reedición de la Maestría en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales, modalidad semipresencial, del Programa Académico Honduras por 5 años más. Se extiende su vigencia hasta el año 2028.

Se informará al Consejo Superior.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/09

**Renovación de vigencia:
Maestría en Población y Desarrollo,
Sede Académica México**

El Comité Directivo es informado que la Maestría en Población y Desarrollo, modalidad presencial, de la Sede Académica México, ha sido sometida al proceso de evaluación en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (Art. 4.11).

El Comité Directivo aprueba la reedición de la Maestría en Población y Desarrollo, modalidad presencial, de la Sede Académica México por 5 años más. Se extiende su vigencia hasta el año 2028.

Se informará al Consejo Superior.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/10

**Renovación de vigencia:
Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia,
Sede Académica México**

El Comité Directivo es informado que la Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia, modalidad semipresencial, de la Sede Académica México, ha sido sometida al proceso de evaluación en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Programas Docentes (Art. 4.11).

El Comité Directivo aprueba la reedición de la Maestría y Especialidad en Derechos Humanos y Democracia, modalidad semipresencial, de la Sede Académica México por 5 años más. Se extiende su vigencia al año 2028.

Se informará al Consejo Superior.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/11

Inclusión de la Mención en Salud Integral a la Maestría en Género, Programa Académico Uruguay

El Comité Directivo conoce la solicitud del Programa Académico Uruguay, para que en la Maestría en Género se incluya la mención en Salud Integral. Por ello, el Programa Docente fue sometido al proceso de evaluación en cumplimiento con lo establecido en el Art. 4.9 y Art. 4.3 del Reglamento de Programas Docentes.

Se conoce el proceso de evaluación, el informe de incorporación de observaciones y la versión final del programa docente con los diferentes apartados que incluyen los datos de la mención en Salud Integral.

El Comité Directivo aprueba la inclusión de la Mención en Salud Integral solicitada por el Programa Académico Uruguay a la Maestría en Género.

Se informará al Consejo Superior.

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/12

“Lo híbrido” en programas docentes de FLACSO

El Comité Directivo conoce el análisis a través de la Comisión Docente sobre “lo híbrido” y reconoce que sus parámetros se inscriben dentro de la modalidad semipresencial.

Resuelve que en el caso de las Unidades Académicas en cuyos países “lo híbrido” se considera una modalidad, podrán solicitar al respectivo Órgano de Gobierno de FLACSO, que se apruebe el programa docente o su reedición bajo esta denominación.

Con el fin de velar por la calidad de estos programas docentes, la Secretaría General revisará con detalle los requisitos solicitados para programas virtuales y la propuesta pedagógica.

Se incluye a esta Resolución un documento adjunto con las respectivas características y requisitos, los cuales se presentarán a la Comisión Docente para su consideración.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

DOCUMENTO ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN CD 2023.03/12

“Lo híbrido en FLACSO”

La pandemia ha generado impactos considerables en la forma como se han venido impartiendo lecciones, en especial sobre las formas de enseñar, el uso de la tecnología e implementación de la pedagogía virtual. Una de las ventajas de estas acciones, es que la virtualidad ha permitido el acceso a la educación de posgrado a personas lejos de las sedes centrales de la FLACSO, así como la contratación e intercambio de docentes de renombre de otras instituciones para que impartan curso o conferencias, promoviendo el intercambio de conocimientos y la internacionalización de la Institución.

Algunos países de la región han aprobado cambios en sus normativas curriculares, permitiendo que las instituciones de educación puedan ofertar cursos en modalidad virtual, semipresencial o híbrida. Se ha abierto un amplio debate sobre las mejores prácticas, el cambio en la cultura educativa, la necesidad de una mayor y mejor formación de las personas docentes, la implementación de pedagogías y didácticas así como el acceso a tecnología de punta.

La FLACSO cuenta con normativa que regula la modalidad virtual y semipresencial, pero no sobre la noción específica de “lo híbrido”, razón que ha generado discusión y análisis a lo interno del Organismo, con el propósito de aclarar los alcances de dicha noción desde un punto de vista teórico y práctico.

A raíz de esto se comenzó a abordar el tema con el interés de que la FLACSO exprese su posición.

Se encontró que “lo híbrido” es un concepto en construcción y transformación. Proviene del concepto de aprendizaje combinado o semipresencial (*blending learning*), que toma relevancia a raíz de las medidas implementadas en los sistemas educativos durante la pandemia del virus COVID 19, así como por el amplio, continuo y acelerado desarrollo de aplicaciones tecnológicas para mejorar las experiencias de los aprendizajes. En algunos escritos y en algunos países, se le denomina enfoque, modalidad o modelo.

Se ha señalado que “lo híbrido” unifica la experiencia presencial con la incorporación de las diversas técnicas, tecnologías y recursos digitales de aprendizaje virtual en las lecciones, por tanto, su implementación requiere de una pedagogía especial que redefina la didáctica del trabajo del docente en el aula y fuera de ella y se organice el grupo de estudiantes según los intereses para el aprendizaje o posibilidades de presencialidad o conectividad.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Ver documento anexo a esta Resolución sobre las características de lo híbrido.

Se agradece el apoyo y reconocimiento de la Mg. Valeria Odetti, Coordinadora del Programa de Educación a Distancia, FLACSO Argentina, y del Eco. Alex Terán, Coordinador Técnico de Educación Virtual, FLACSO Ecuador, por las presentaciones e insumos compartidos para abordar este tema.

Características de lo “híbrido”

Algunas características de “lo híbrido” son (Soletic, 2021; Odetti, 2023):

- a. Se abre la posibilidad de diferentes configuraciones de hibridación (aunque es aplicable para cualquier modalidad) que dependerán del objetivo de estudio al Plan de estudio y Programa del curso de aprendizaje, que pueden ser:
 - *Según organización del grupo*: se puede dividir el grupo en dos partes, uno mitad para que asista de manera presencial y otro virtual.
 - *Según las necesidades de acompañamiento curricular que requieren los estudiantes*: organizar sesiones presenciales solo con los estudiantes que les es más difícil la materia, que no tienen conexión a internet o no tienen computadora, entre otros.
 - *Según los objetivos-contenidos de la materia*: esto implica un cambio en la manera cómo se imparten las clases de manera tradicional, que por lo general y en Ciencias Sociales en especial, son sesiones magistrales. Se trata de tener una planificación previa bien elaborada para diseñar clases interactivas, con un buen y variado uso de la tecnología.

Dependiendo del momento de las interacciones (sincrónicas o asincrónicas) y del grado de presencialidad o virtualidad, se pueden encontrar cuatro escenarios de modalidad híbrida (Mg. Valeria Odetti, FLACSO Argentina):

- *Aula espejo*: encuentro sincrónico con estudiantes en el aula física y estudiantes por videoconferencia.
- *Aula aumentada*: Si bien el trabajo sigue siendo mayormente sincrónico (presencial + virtual), se utiliza el campus virtual como espacio donde se ofrece materiales para ampliar o complementar lo trabajado y se centra allí la comunicación con todo el grupo.
- *Aula flexible*: la mayor carga del trabajo se realiza de manera asincrónica, en el campus virtual. Las clases sincrónicas se plantean distanciadas y con objetivos específicos sobre la tarea asincrónica.
- *Aula a distancia*: el campus virtual se utiliza como único espacio de trabajo en el que se centralizan todas las actividades, las consignas, las comunicaciones, los recursos y las evaluaciones. Pueden desarrollarse encuentros sincrónicos

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

esporádicos y optativos que no deberían superar el 30% de la carga horaria total de una asignatura o carrera.

- b. Implica diseños didácticos flexibles y coherentes para atender lo presencial y lo virtual, de manera sincrónica y asincrónica, así como un medio claro de consulta con el docente y espacio de trabajo del estudiante.
- c. Las tecnologías son un medio para cumplir con un doble objetivo: organizativo, para almacenar documentos de diferentes formatos de las materias del curso; y socializador como medio que propicia la interacción de las personas estudiantes. Algunos ejemplos son: plataformas virtuales, repositorios, aplicaciones de mensajería, entre otros.
- d. Mayor colaboración entre docentes, considerando la enseñanza y el aprendizaje como una actividad colectiva: para el intercambio de materiales, de experiencias, apoyo en el seguimiento de los estudiantes, entre otros.

Para su adecuada ejecución se recomienda tener presente tres variables fundamentales:

1. **Formación de los docentes:** se indica que el enfoque híbrido requiere de una mayor planificación de las sesiones sincrónicas y asincrónicas, así como flexibilidad, y por tanto de algunos conocimientos específicos. Es importante que la Unidad Académica apoye a sus docentes con programas de actualización pedagógica (en metodologías y técnicas activas y tecnología educativa). Además, que estén preparados para resolver contingencias.
 - Se requiere formación para los docentes en tres áreas: didáctica para la modalidad virtual y en el diseño y producción de materiales digitales en diferentes formatos (hipertexto, multimedia, videos, podcast, etc.), planificación de clases para ambas modalidades, uso de la plataforma virtual y su evaluación.
 - Es importante trabajar la motivación de los docentes para garantizar un buen desarrollo del curso. Motivar el cambio hacia una cultura digital más abierta.
2. **Seguimiento de estudiantes:** los estudiantes son el fin primordial de la educación, por ello, se debe planificar de manera adecuada, flexible, interactiva e inclusiva, para mejorar la calidad del proceso.
 - La virtualidad debe garantizar sesiones sincrónicas y asincrónicas de calidad (que se escuche y se vea bien) y se le atienda sus consultas y observaciones.
 - Facilitarles instructivos, videos y regulaciones, para que sepan utilizar la plataforma, así como tener claridad sobre las formas de trabajar y evaluar.
3. **Requerimientos técnicos y tecnológicos:** esta variable tiene doble vía, tanto para estudiantes como lo que debe tener y ofrecer la Unidad Académica a sus estudiantes y docentes.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

- **Conectividad y alojamiento:**
 - Servicio de internet disponible, estable y seguro en la Unidad Académica y externa para los docentes y estudiantes. Velocidad bajo demanda (número de usuarios / número de aulas). Redundancia (conexión backup). Priorización de uso de los dispositivos de aulas híbridas (firewall + dispositivos).
 - Redes con seguridad: Routers / hubs / switchers / firewall.
 - Almacenamiento en servidores (locales y/o internacionales).
 - Seguridad: protección de datos de estudiantes/medias para evitar ciberataques.

- **Hardware y dispositivos electrónicos:**
 - En las aulas: proyectores / monitores / pizarras digitales / pantallas interactivas, OPS's, Cámaras de video, micrófonos personales y ambientales.
 - En el caso de los estudiantes: computadora, tabletas o teléfono inteligente.

- **LMS / Software:**
 - Plataformas de educación en línea / repositorios de contenidos / bibliotecas virtuales. (NOTA: no solamente Zoom. En una plataforma o Aula Virtual que albergue los documentos para el curso y que la persona estudiante puede acceder siempre que lo desee, promoviendo una participación más activa e igualitaria para los estudiantes.
 - Aplicaciones interactivas: integradas o externas al LMS.
 - Necesarias: como Moodle, NEO, Blackboard, Class, Zoom.
 - Apoyo a evaluación: Turnitin, SUMADI.
 - Apoyo a clases: Canva, Genially, YouTube, Padlet, entre otras.

- **Almacenamiento de información y bases de datos:**
 - Repositorio de aulas virtuales.
 - Grabaciones de clases.
 - Material bibliográfico.

- **Soporte técnico y apoyo en las clases:**
 - La Unidad Académica debe dar soporte técnico al personal docente.
 - Se recomienda que la persona docente cuente con un/a asistente, que puede ser un becario, para atender las consultas y necesidades de los estudiantes conectados de manera virtual.

Se solicita, de manera obligatoria, que las Unidades Académicas que tengan o propongan programas en modalidad semipresencial utilizando "lo híbrido" o la modalidad híbrida (según la denominación definida en la normativa nacional), incluyan lo siguiente:

- Comunicar claramente en la página web y en la ficha técnica del Programa de Posgrado, en qué consistirá la implementación de esta estrategia/modelo para que las y los alumnos tengan de antemano claridad sobre cómo se desarrollará la cursada.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

**Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023**

- Que las personas estudiantes, al finalizar sus cursos o módulos, evalúen su experiencia con la / el docente, interés en la materia, la evaluación utilizada en el curso, las metodologías aplicadas, las lecturas asignadas, calidad de la tecnología, entre otros. Esto es importante hacerlo para contar con información que permita a las autoridades hacer los ajustes necesarios y mantener la calidad de los cursos que se imparten en la Institución.

Resolución CD 2023.03/13

Trayectorias integradas de programas docentes

El Comité Directivo conoce y aprueba la solicitud para que el Artículo 4.7.2 y 4.7.3 del Reglamento de Programas Docentes sean modificados para que tengan coherencia con la práctica institucional.

Se le informará al Consejo Superior para su consideración.

Redacción actual	Propuesta de redacción
4.7.2 Por trayectoria integrada se entiende la articulación entre maestría académica o de investigación y doctorado en una misma unidad académica.	4.7.2 Por trayectoria integrada se entiende la articulación entre diplomado, especialización, maestría académica o de investigación y doctorado en una misma unidad académica.
4.7.3 Los títulos independientes pero sucesivos que expide FLACSO, se podrán constituir en grados integrados en una trayectoria completa de posgrado, a través del reconocimiento de créditos establecidos en este reglamento en el área de su especialidad u otra sustantivamente afín. Los/as estudiantes de maestría podrán, además, tomar y convalidar cursos del nivel inmediatamente superior con autorización de la instancia académica pertinente.	4.7.3 Los títulos independientes pero sucesivos que expide FLACSO, se podrán constituir en grados integrados en una trayectoria completa de posgrado, a través del reconocimiento de créditos establecidos en este reglamento en el área de su especialidad u otra sustantivamente afín. Los/as estudiantes de maestría podrán, además, tomar y convalidar cursos del nivel inmediatamente superior con autorización de la instancia académica pertinente.

Se recomienda a las Unidades Académicas interesadas en tener programas docentes según este diseño de trayectorias integradas o escalonadas, a considerar estos elementos:

1. Que la malla curricular se articule partiendo de los cursos básicos e ir escalando hacia los cursos más especializados, metodológicos u optativos, de acuerdo al nivel que corresponda y diseño de la propuesta del trabajo final de graduación.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

**Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023**

2. Velar por una precisa articulación de cada nivel que se busca integrar, de manera que incluya cursos metodológicos y un seguimiento temprano y continuo de los trabajos finales de investigación de las personas estudiantes.
3. Velar por el cumplimiento de los créditos mínimos para la acreditación de cada nivel de acuerdo con la normativa institucional.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/14

Solicitud de prórroga de estudiante de la Sede Académica Ecuador

El Comité Directivo conoce la situación expuesta por la Sede Académica Ecuador del estudiante de la Maestría de Investigación en Antropología, Pablo Andrés Moreno Jiménez, convocatoria 2018-2020, quien expuso motivos de fuerza mayor para solicitar la extensión del plazo para la presentación de su tesis.

Una vez conocidos los documentos presentados por el estudiante y con base en la recomendación de la Comisión Docente, el Comité Directivo acuerda extenderle el plazo por tres meses, por una única vez, para la presentación de su tesis de Maestría de Investigación en Antropología en concordancia con el Artículo 20.3.2 del Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

Resolución CD 2023.03/15

Solicitud de prórroga de estudiantes de la Sede Académica Costa Rica

El Comité Directivo conoce la situación expuesta por la Sede Académica Costa Rica de la estudiante de la Maestría en Gestión Integral de Riesgos de Desastres, Sylvia Marchena Villalobos, convocatoria 2016-2018, quien expuso motivos de fuerza mayor para solicitar la extensión del plazo para la presentación de su tesis.

Una vez conocidos los documentos presentados por la estudiante y con base en la recomendación de la Comisión Docente, el Comité Directivo acuerda extenderle el plazo para que la estudiante entregue formalmente su tesis por un mes, por una única vez, para la presentación de su tesis de Maestría en concordancia con el Artículo 20.3.2 del Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

De igual forma, se conoce la solicitud de las estudiantes: María Gabriela Sancho Mena, Urania Callejas, Amelia Naranjo y Angie Cruickshank, estudiantes de la Especialización en Relaciones Internacionales y Política Exterior de América Latina, convocatoria 2020-2022. La Dirección de la Sede Costa Rica expuso los motivos que surgieron a partir de un error de interpretación de la Sede y no de las estudiantes, sobre la implementación del Artículo 20.3.3 del Reglamento de Programas Docentes. Una vez conocidos los motivos presentados por la Sede FLACSO Costa Rica y con base en la recomendación de la Comisión Docente, el Comité Directivo acuerda autorizar la emisión del título de Especialización en Relaciones Internacionales y Política Exterior de América Latina para las cuatro estudiantes antes mencionadas.

Resolución CD 2023.03/16

Extensión de prórroga para la presentación de tesis y trabajos finales de especialización

El Comité Directivo conoce y aprueba la solicitud de incluir en el Artículo 20.3 del Reglamento de Programas Docentes, la potestad de las Unidades Académicas para otorgar una prórroga de 6 meses calendario a las personas estudiantes que no lograron cumplir con los plazos máximos establecidos en este artículo. Las solicitudes deberán ser justificadas y las Unidades Académicas deberán reglamentar su potestad de otorgar.

Con el fin de que la Secretaría General pueda emitir el diploma sin observaciones, en caso de otorgarse una prórroga, se solicita que en el reporte de calificaciones del estudiante se indique que la Unidad Académica le otorgó este plazo adicional.

Se aprueba la siguiente redacción en los Artículos 20.3, 20.3.1, 20.3.2, 20.3.3 del Reglamento de Programas Docentes, para ser puestas a consideración del Consejo Superior.

Redacción actual	Propuesta de redacción
20.3. Para la acreditación del grado, cada Unidad Académica determinará las modalidades de elaboración, la estructura básica y el periodo máximo para la finalización y entrega del trabajo final o de tesis, que es un documento público en su versión final aprobada por el comité respectivo, bajo los siguientes criterios.	20.3. Para la acreditación del grado, cada Unidad Académica determinará las modalidades de elaboración, la estructura básica y el periodo máximo mínimo para la finalización y entrega del trabajo final o de tesis, que es un documento público en su versión final aprobada por el comité respectivo, bajo los siguientes criterios.
20.3.1 Doctorado.- (...) En ningún caso el plazo máximo para la presentación de la tesis podrá ser mayor a 5 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. Una prórroga se podrá extender con la excepción (por una sola vez) en casos de fuerza mayor calificada previamente por el Comité Directivo, de acuerdo con la legislación nacional vigente	20.3.1 Doctorado.- (...) En ningún caso el plazo máximo para la presentación de la tesis podrá ser mayor a 5 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. De forma excepcional, la Unidad Académica podrá extender una prórroga justificada por un plazo de 6 meses. De forma adicional, se le podrá dar otra prórroga con la excepción (por una sola vez) en casos de fuerza mayor

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

en los países donde esta situación se presente.	calificada previamente por el Comité Directivo, de acuerdo con la legislación nacional vigente en los países donde esta situación se presente.
20.3.2 Maestría.- (...). De forma excepcional se podrá extender una prórroga, por una sola vez, en casos de fuerza mayor aprobada previamente por el Comité Directivo. (...)	20.3.2 Maestría.- (...) De forma excepcional, la Unidad Académica podrá extender una prórroga justificada por un plazo de 6 meses. De forma adicional, se le podrá dar otra prórroga, por una sola vez, en casos de fuerza mayor aprobada previamente por el Comité Directivo. (...)
20.3.3 Especialidad (...) En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa.	20.3.3 Especialidad.- (...) En ningún caso el plazo máximo para la presentación del trabajo final podrá ser mayor a 2 años calendario a la fecha de ingreso de los estudiantes al programa. De forma excepcional, la Unidad Académica podrá extender una prórroga justificada por un plazo de 6 meses.

Resolución CD 2023.03/17

Informes de los Comités de Ética de las Unidades Académicas y la Secretaría General

El Comité Directivo conoce los Informes de los Comité de Ética de las siguientes Unidades Académicas: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, República Dominicana, Paraguay y Uruguay.

En el marco de estos Informes, la Sede Académica Ecuador reportó la expulsión de tres estudiantes de la Especialización de Economía y Gestión Estratégica de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por encargar la realización de trabajos a una tercera persona ajena a la Institución.

La Sede Académica México reporta un caso del cual el Comité resolvió que no tiene los elementos necesarios para emitir un juicio definitivo sobre el comportamiento de las partes en términos del Código de Ética. No obstante, el Comité realizó una serie de recomendaciones puntuales para las tres personas involucradas que, en su opinión, favorecerán las relaciones de convivencia en el área administrativa correspondiente.

El Programa Académico República Dominicana informó sobre las denuncias presentadas por cuatro profesionales independientes hacia un funcionario coordinador de un proyecto que se desarrolla en el Programa del cual forman parte. Concluida la fase indagatoria, el Comité de Ética recomendó a la Dirección y al Consejo Académico de la Unidad Académica que esta persona sea separada del cargo de Director Ejecutivo del Proyecto e informe con antelación cuando vaya a visitar las instalaciones del Programa FLACSO República Dominicana.

Resolución CD 2023.03/18

Implementación del Código de Ética de la Investigación en las Unidades Académicas y la Secretaría General

El Comité Directivo conoce los informes acerca de los avances en la implementación del Código de Ética de la Investigación de las siguientes Unidades Académicas: Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay.

Las Unidades Académicas de Brasil, Ecuador, Guatemala, México y Uruguay informan que ya cuentan con sus propios Comités de Ética de la Investigación.

Se reconocen las acciones que han puesto en marcha las Unidades Académicas para promover la implementación del Código de Ética de la Investigación como:

1. Difusión del Código de Ética de la Investigación a lo interno de la Unidad Académica.
2. Difusión de la campaña de comunicación del Código de Ética de la Investigación, diseñada por la Secretaría General.
3. Participación en el Seminario de Ética de la Investigación, facilitado por la Secretaría General, para la formación de personal en esta materia.
4. Discusión y definición de plantillas y formularios internos.
5. Talleres, asesorías, capacitaciones e intercambios sobre la Ética de la Investigación a lo interno y con otras instituciones.
6. Incorporación del Código de Ética de la Investigación en las convocatorias de los programas docentes, así como en los formularios de información institucional que se envía a diversas organizaciones en el marco de proyectos de cooperación.

Se encomienda a la Secretaría General elaborar una propuesta de plantilla general para la presentación de los informes de los Comités de Ética de la Investigación y que sea presentada en el primer Comité Directivo del año 2024.

Se solicita a las Unidades Académicas que todavía no han entregado su informe, lo hagan llegar a la Secretaría General a más tardar el 30 de noviembre de 2023, en cumplimiento al Artículo 07 y 09 del Código de Ética de la Investigación; así como la conformación de sus Comités de Ética de la Investigación para ser presentados a conocimiento del Comité Directivo 2024.01.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/19

Nombramiento internacional de la Sede Académica Guatemala

El Comité Directivo toma conocimiento y nombra como personal internacional a la Licda. Claudia Donis Martínez, Coordinadora Académica de la Sede Académica Guatemala, a propuesta del Director Virgilio Reyes.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/20

Nombramiento internacional de la Sede Académica Brasil

El Comité Directivo toma conocimiento y nombra como personal internacional a la M.Sc. Solange Maria Cavalcante Medeiros Neves, Coordinadora de Administración y Finanzas y a la M.Sc. Andrea Bárbara Lopes de Azevedo, Coordinadora Académica, ambas de la Sede Académica Brasil, a propuesta de la Directora Rita Gomes do Nascimento.

Resolución CD 2023.03/21

Calendario de actividades y reuniones de Órganos de Gobierno, año 2024

El Comité Directivo conoce y aprueba el siguiente calendario de actividades y de reuniones de los Órganos de Gobierno, para el año 2024:

Calendario de actividades de los Órganos de Gobierno de FLACSO 2024	
Semana del 26 de febrero al 01 de marzo	Convocatoria XLVII Consejo Superior y XXV Asamblea General
05 de febrero	Fecha límite de entrega de Informes Académicos, Administrativos y Financieros a la Secretaría General
20, 21 y 22 de marzo	Comité Directivo 2024.01 (Costa Rica)
15 de abril	Entrega de informes de auditorías a la Secretaría General
16 de abril	<i>Día de la FLACSO</i>
24 y 25 de junio	Comité Directivo 2024.02 (Chile)
27 de junio	XLVII Consejo Superior (Chile)
28 de junio	XXV Asamblea General (Chile)
13 y 14 de noviembre	Comité Directivo 2024.03 (Uruguay)
15 de noviembre	Comité Directivo 2024.04 (Uruguay)
15 de diciembre	Fecha límite de entrega de la Planificación del Efectivo 2025

Otros: Semana Santa del 24 al 30 de marzo de 2024.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/22

Calendario para la solicitud de proyectos y renovaciones docentes para el año 2024

El Comité Directivo conoce y aprueba el calendario de fechas límite para el envío de solicitudes de proyectos docentes y renovaciones de programas docentes a la Secretaría General:

Tipo de solicitud	CD 2024.01 (20, 21 y 22 de marzo)	CD 2024.02 (24 y 25 de junio)	CD 2024.03 (13 y 14 de noviembre)
Solicitud de proyectos de Maestría y Especialización y de reediciones de Programas Docentes con el Sistema FLACSO.	08 de enero	25 de marzo	14 de agosto
Solicitud de reedición de Programas Docentes mediante órgano de acreditación nacional.	12 de febrero	20 de mayo	7 de octubre
Solicitud de reformas menores al 30%	04 de marzo	03 de junio	24 de octubre

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2022.03/23

Designación de la presidencia del Comité Directivo y de la representante de Programas, para el año 2024

El Comité Directivo designa al Director de FLACSO Chile, M.Sc. Fabricio Franco Mayorga, como Presidente del Comité Directivo; y a la Directora de FLACSO Cuba, Dra. Marta Muñoz Campos, como Representante de Programas. Ambas designaciones para el año 2024.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/24

Agradecimiento a Rita Gomes do Nascimento

El Comité Directivo reconoce la labor realizada por la Dra. Rita Gomes do Nascimento, Directora de la Sede Académica FLACSO Brasil, en el ejercicio de la Presidencia de este Órgano de Gobierno durante el año 2023.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/25

Agradecimiento a Ana Gabriela Fernández Saavedra

El Comité Directivo reconoce y agradece la labor realizada por la Dra. Ana Gabriela Fernández Saavedra, Directora del Programa Académico FLACSO Uruguay, en el ejercicio de la Representación de los Programas Académicos en este Órgano de Gobierno durante el año 2023.

Resolución CD 2023.03/26

Términos de Referencia para Auditorías Externas de FLACSO

El conjunto de las Unidades Académicas representadas en el Comité Directivo como Órgano de Gobierno, conoce el documento de Términos de Referencia para Auditorías Externas de la FLACSO elaborado por la firma Díaz y Villalta S.A., presentado por la Secretaría General y revisado por un equipo de trabajo conformado por delegados de las Unidades Académicas de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras y Uruguay.

El Comité Directivo considera que se trata de un instrumento que fortalecerá y mejorará la transparencia en el uso de recursos por parte de las Unidades Académicas de FLACSO y alertará tempranamente situaciones de manejo irregular. El Comité Directivo apoya que este documento, en el que se viene trabajando desde la Resolución CD 2022.03/20 para mejorar los controles y la atención temprana de potenciales problemas en la gestión financiera, sea presentado al Consejo Superior Extraordinario que se reunirá en noviembre del año 2023.

El Comité Directivo considera que se requiere ajustar la versión del documento presentado en atención a algunas observaciones fundadas, realizadas por las Unidades Académicas y solicita extender el plazo de revisión y someter a aprobación el documento en la siguiente reunión de Consejo Superior ordinario en junio del año 2024.

El Comité Directivo agradece al equipo técnico de la Secretaría General de FLACSO por los valiosos avances en el documento y el futuro trabajo de revisión final, en colaboración con los equipos técnicos financieros administrativos de las Unidades Académicas.

Se realiza una votación para la aprobación de esta Resolución y su anexo correspondiente, con el siguiente resultado.

La Secretaría General vota en contra de la Resolución y del Anexo porque considera que debilitan la transparencia institucional.

Votan a favor las Unidades Académicas de: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay; para mejorar y reforzar los procesos de auditoría externa que apoyen a construir gestiones financieras y administrativas sólidas y transparentes.

Se abstiene el Programa FLACSO El Salvador.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Observaciones al documento de Términos de Referencia para Auditorías Externas de FLACSO, elaborado por Díaz y Villalta Asociados S.A. y presentado por de la Secretaría General, en ocasión de la reunión del Comité Directivo 2023.03, adjuntas a la Resolución CD 2023.03/26

En términos generales se plantea que si bien en las Unidades Académicas se llevan auxiliares prácticamente diarios de los proyectos y consultorías, el preparar estos informes trimestrales independientemente que se deba auditar o no, va a generar un trabajo adicional que debe realizar la administración.

Incluir en los presupuestos de los proyectos una línea para auditoría no es una opción que los cooperantes aprueben con facilidad, de no ser que ellos lo requieran. En la página 61 en el apartado de “Aplicación” se indica que el documento comenzará a aplicarse en el periodo 2023. Muchas Unidades Académicas ya tenemos contratadas firmas auditoras y esto representaría un costo adicional para este período.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aunque es conveniente el cambio periódico de auditores, esto puede realizarse dentro de la misma firma de auditoría cambiando el equipo de auditores. Esta forma ha sido adoptada por grandes entidades financieras, incluso es aceptada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), en el caso de Costa Rica. En cuanto al informe de auditoría, se señala que debe ser emitido con firma autógrafa del socio de auditoría, sin embargo, la normativa costarricense, por ejemplo, permite la firma digital de los informes de auditoría. Posiblemente esto sea aplicable en otros países.

De manera particular, se enumeran a continuación los puntos que han ameritan un mayor trabajo y rediscusión.

1. El documento denominado Términos de Referencia es extenso y complejo (93 páginas), lo que atenta y dificulta contra una fácil y efectiva operatividad. En esta línea, incluye secciones que no corresponden a lo que estrictamente son TDR de autorías externas, como ejemplo:
 - El proceso de contratación de la firma auditora o auditor independiente
 - Se sugiere elaborar un documento denominado: “Lineamientos internos para la selección de la auditoría externa, para uso de las Unidades Académicas y Secretaría General”.

En este mismo punto además, el documento de TDR no incluye aspectos importantes que se deben considerar al momento de seleccionar la firma auditora, por ejemplo faltan:

- Antecedentes y justificación de la contratación
- Presupuesto referencial
- Equipo mínimo de trabajo asignado por la firma auditora
- Metodología de Selección (experiencia, número de certificados, precio, etc.)
- Confidencialidad de la Información

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

- Para la unificación y supervisión a los Informes de Auditoría por parte de la Secretaría General de la FLACSO s
 - Se sugiere elaborar un documento denominado: Lineamientos de la Secretaría General en relación a la revisión, análisis y consolidación de los informes de auditoría de las Unidades Académicas.
 - Manual descriptivo de cuentas contables
 - Se sugiere no incluir en los TDR el Manual descriptivo de cuentas contables, pues debe aprobarse como un documento independiente.
2. Por otro lado, no se ha dimensionado el impacto económico y operativo para ejecutar lo propuesto en el documento de TDR. Los nuevos costos, deben ser asumidos por las unidades académicas; el incremento de estos costos puede ser un limitante de cumplimiento.
 3. Adicionalmente, el documento incluye exigencias que operativamente tienen una limitación para su aplicación: hay que dedicar un equipo muy grande de la unidad académica y de la firma para las auditorías de proyectos. Va de suyo que hacer una auditoría de cada proyecto requiere asignar por parte de la sede o programa de FLACSO y de los auditores, un equipo de trabajo para cada proyecto.
 4. Tampoco es posible exigir a las firmas auditoras externas el uso de modelos de planeación, Plan de Actividades y Programa de Auditoría; no puede ser mandatorio. La aplicación de formatos y plantillas mencionados en los TDR tienen que ser sugeridas como guías para el examen y dictamen de la auditoría externa. Las firmas auditoras internacionales cuentan con estándares establecidos que no pueden ser modificados.
 5. A título ilustrativo, se indican algunas inconsistencias técnicas encontradas en el documento:
 - En la sección, **Propósito de la Auditoría**, se señala: “... *La revisión integral de los recursos pertenecientes a Proyectos, verificando la eficacia, eficiencia y oportunidad en su ejecución (financiera, presupuestal y administrativa)*”. Mientras que, en la sección **Información Suplementaria: Gestión de Proyectos** se señala: “*La Unidad Académica o la Secretaría General deberá auditar los proyectos que por su contenido económico u otros parámetros definidos por la Unidad Académica o la Secretaría General o en acuerdo con el Cooperante*”. No está claro el alcance de las auditorías que la UA deben realizar o si solo recaerá sobre los proyectos que se consideren pertinentes o de todos.
 - Los cooperantes no permiten incluir un presupuesto para auditorías; en el caso que el cooperante lo requiera, son ellos quienes realizan la auditoría y cubren el pago.
 - En esta misma sección se menciona: *.El propósito de la auditoría es el examen independiente de la Información Financiera y Presupuestal. El dictamen es a los Estados Financieros; no existe* dictamen de la información presupuestal.
 - No es fácil identificar los anexos a los que hace referencia el documento

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

6. Respecto al Informe sobre la Evaluación al Sistema de Control Interno o Carta a la Gerencia. Se debería establecer una sola estructura.
7. La sección de “Dictamen de Evaluación del Control interno” constituye otra auditoría; no es viable que los mismos auditores emitan este dictamen.

Sobre la estructura:

- Carta a la Gerencia detallando los principales hallazgos bajo el formato de guía establecido:
 - Hallazgo o Descripción de la Situación
 - Efecto, Riesgo o Implicancia
 - Criterio
 - Riesgo (ya se menciona arriba)
 - Recomendación
 - Comentario de la Administración
- 8. Como proponen otros modelos de informes de control interno, se sugiere que el auditor aborde en sus hallazgos la siguiente estructura para describir la situación observada: a) Descripción del hallazgo; b) Criterio; c) Causa; d) Efecto; e) Recomendación y; f) Comentario de la Administración.

En atención a lo presentado y en síntesis,

1. El documento presenta errores de estructura y de forma: hace referencia a anexos que no existen, posee inconsistencias técnicas en las nominaciones y definiciones de alcance en distintas secciones del mismo documento.
2. A su vez, se trata de un instrumento demasiado extenso que contiene aspectos que exceden los términos de referencia propiamente dichos por lo que se ha sugerido suprimirlos del documento e incorporarlos a los manuales de políticas o procedimientos contables existentes. Por ejemplo, incluye un Manual descriptivo de cuentas contables y procedimientos internos de unificación de informes de la Secretaría General.
3. Por otro lado, se ha señalado que los términos de referencia debieran sugerir los procedimientos de la Auditoría Externa en lugar de incluirlos como un requisito excluyente, habida cuenta de que las firmas auditoras internacionales no se adaptan a procedimientos pautados por los solicitantes, si no que aplican procedimientos de auditoría internacional.
4. El aspecto más preocupante es la incorporación de una sección de auditoría externa sobre la gestión de proyectos, entendiéndose por proyectos todas aquellas acciones financiadas por entidades externas a la FLACSO. La ampliación del alcance de auditoría hacia la gestión de proyectos implica un costo adicional económico y operativo muy significativo. Dicho costo no ha sido dimensionado y tampoco estipula recursos adicionales para financiarlo, lo cual hace inviable la plena implementación de los TDR.
5. La provisión de financiamiento extraordinario por parte de los cooperantes para las auditorías externas estipuladas en este documento es sumamente improbable. A su vez,

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

también se deben considerar los costos operativos asociados. Cada proceso de auditoría requiere del acompañamiento del equipo financiero y administrativo de la Sede, lo que insume una dedicación horaria extraordinaria que debe ser afrontada por una pequeña estructura de personal. En este contexto, es probable que se necesiten nuevos recursos internos para desarrollar las auditorías de proyectos, lo cual tendrá impacto sobre la estructura de costos de la Sede.

6. Por último, cabe destacar que la auditoría financiera de proyectos se encuentra incluida dentro de la auditoría externa de los estados financieros de cada unidad, por lo que hemos sugerido analizar en profundidad la relación costo - beneficio de esta sección a fin de buscar la forma más eficiente y viable de incluir un análisis de gestión de proyectos.

Comentarios finales

1. Se agradece el esfuerzo que está realizando la Secretaría General en emitir un documento que nos facilite establecer los Términos de Referencia para la contratación de Auditorías Externas.
2. Se reconoce que se ha incluido en el documento algunas de las observaciones realizadas por la Comisión.
3. Se considera que el documento aún requiere ajustes importantes para asegurar su aplicabilidad efectiva en todas las Unidades Académicas.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/27

Agradecimiento al Programa Académico FLACSO Honduras

El Comité Directivo felicita y agradece al Programa Académico FLACSO Honduras, dirigido por el M.Sc. Rolando Sierra y a su equipo de trabajo, por todas las atenciones y gestiones realizadas para la celebración exitosa de estas reuniones.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2023.03

Comayagua, Honduras
15, 16 y 17 de noviembre de 2023

Resolución CD 2023.03/28

Agradecimiento a la Secretaría General

El Comité Directivo felicita y agradece a la Secretaria General, Dra. Josette Altmann Borbón, a los Coordinadores Regionales M.Sc. Cinthya Fernández, MBA. Esteban Zolezzi y MA. Sergio Rivero y al personal de la Secretaría General, por el trabajo realizado para llevar a cabo esta reunión.